



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO JMAS-DT-CT-OP-2026-05

RELATIVA A LA OBRA PÚBLICA: PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE AFECTACIONES 2026 SEGUNDA ETAPA, EN LAS VIALIDADES DE LA MANCHA URBANA DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, EN TRECE PARTIDAS.

El presente documento constituye las Bases de Licitación y se integra con los apartados que se enuncian a continuación:

CONTENIDO:

1. BASES DE LICITACIÓN
2. ANEXOS
3. ANEXOS TÉCNICOS (FORMATOS MODELO AT)
4. ANEXOS ECONÓMICOS (FORMATOS MODELO AE)
5. TÉRMINOS DE REFERENCIA
6. LOCALIZACIÓN DE LA OBRA
7. PLANOS
8. PROGRAMA DE OBRA DE LICITACIÓN
9. CATÁLOGO DE OBRA DE LICITACIÓN
10. ESPECIFICACIONES GENERALES JMAS



Ampl

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con los Artículos 1 fracción VI, 2, 4, 35 fracción I, 37 fracción I, 40, 50 fracción I, 52 fracción I, y 62 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua (en lo sucesivo, la Ley); y los artículos 28, 30, 34, 47, 48, 50, 53, 57, 58, y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua (en lo sucesivo el Reglamento); la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Estatal Presencial, Número **JMAS-DT-CT-OP-2026-05** relativa a la obra pública consistente en el Programa de Rehabilitación de Afectaciones 2026, Segunda Etapa, en las Vialidades de la Mancha Urbana de Ciudad Juárez, Chihuahua, en trece partidas:

Partida 1: Programa de Rehabilitación de Afectaciones 2026 Segunda Etapa, en las vialidades de la mancha urbana de Ciudad Juárez, Chihuahua; correspondiente al proyecto de obra número 210 del plan de inversión 2026 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez.

Partida 2: Programa de Rehabilitación de Afectaciones 2026 Segunda Etapa, en las vialidades de la mancha urbana de Ciudad Juárez, Chihuahua; correspondiente al proyecto de obra número 222 del plan de inversión 2026 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez.

Partida 3: Programa de Rehabilitación de Afectaciones 2026 Segunda Etapa, en las vialidades de la mancha urbana de Ciudad Juárez, Chihuahua; correspondiente al proyecto de obra número 278 del plan de inversión 2026 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez.

Partida 4: Programa de Rehabilitación de Afectaciones 2026 Segunda Etapa, en las vialidades de la mancha urbana de Ciudad Juárez, Chihuahua; correspondiente al proyecto de obra número 279 del plan de inversión 2026 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez.

Partida 5: Programa de Rehabilitación de Afectaciones 2026 Segunda Etapa, en las vialidades de la mancha urbana de Ciudad Juárez, Chihuahua; correspondiente al proyecto de obra número 287 del plan de inversión 2026 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez.

Partida 6: Programa de Rehabilitación de Afectaciones 2026 Segunda Etapa, en las vialidades de la mancha urbana de Ciudad Juárez, Chihuahua; correspondiente al proyecto de obra número 293 del plan de inversión 2026 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez.

Partida 7: Programa de Rehabilitación de Afectaciones 2026 Segunda Etapa, en las vialidades de la mancha urbana de Ciudad Juárez, Chihuahua; correspondiente al proyecto de obra número 299 del plan de inversión 2026 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez.

Partida 8: Programa de Rehabilitación de Afectaciones 2026 Segunda Etapa, en las vialidades de la mancha urbana de Ciudad Juárez, Chihuahua; correspondiente al proyecto de obra número 311 del plan de inversión 2026 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez.

Partida 9: Programa de Rehabilitación de Afectaciones 2026 Segunda Etapa, en las vialidades de la mancha urbana de Ciudad Juárez, Chihuahua; correspondiente al proyecto de obra número 315 del plan de inversión 2026 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez.

Partida 10: Programa de Rehabilitación de Afectaciones 2026 Segunda Etapa, en las vialidades de la mancha urbana de Ciudad Juárez, Chihuahua; correspondiente al proyecto de obra número 316 del plan



de inversión 2026 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez.

Partida 11: Programa de Rehabilitación de Afectaciones 2026 Segunda Etapa, en las vialidades de la mancha urbana de Ciudad Juárez, Chihuahua; correspondiente al proyecto de obra número 317 del plan de inversión 2026 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez.

Partida 12: Programa de Rehabilitación de Afectaciones 2026 Segunda Etapa, en las vialidades de la mancha urbana de Ciudad Juárez, Chihuahua; correspondiente al proyecto de obra número 269 del plan de inversión 2026 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez.

Partida 13: Programa de Rehabilitación de Afectaciones 2026 Segunda Etapa, en las vialidades de la mancha urbana de Ciudad Juárez, Chihuahua; correspondiente al proyecto de obra número 271 del plan de inversión 2026 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez; que se llevará a cabo de forma presencial para la adjudicación de contrato de Obra Pública por cada una de las partidas, sobre la base de precios unitarios, mediante el criterio de evaluación Binario, de conformidad con las Bases, requisitos de participación y procedimiento siguientes:

GLOSARIO

Para efectos de la presente Convocatoria, Bases, Anexos, formatos o formularios, según se utilizan en las mismas, las definiciones que aparecen a continuación tendrán los significados siguientes, salvo que expresamente se indique lo contrario, en el entendido que podrán utilizarse indistintamente en singular o plural, en mayúsculas o minúsculas, según corresponda conforme al texto en el que sean utilizadas y en caso de no encontrarse definidas en las presentes Bases de Licitación y sus anexos, o en el presente apartado, dicho término tendrá el significado que se le atribuye en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

ANEXOS.

Documentos e información que el área técnica del procedimiento de contratación pone a disposición de los licitantes con el propósito de orientar, precisar y delimitar el alcance del proyecto. En ellos se establecen las especificaciones técnicas generales y particulares, cronogramas, conceptos, cantidades, planos y demás elementos necesarios para la adecuada comprensión de las condiciones técnicas y administrativas del procedimiento, a fin de que los licitantes dispongan de los elementos necesarios para la correcta elaboración de sus proposiciones.

ÁREA REQUERENTE.

La que solicita formalmente ante el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez la contratación de obras públicas o servicios relacionados con las mismas, apoyada en su caso por el área usuaria de la obra o servicio; que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes, en términos del artículo 2, fracción IV, del Reglamento de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.



ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

La facultada en la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez para llevar la administración, control y seguimiento de los trabajos hasta la conclusión definitiva de los contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas, en términos del artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

ÁREA TÉCNICA.

La que en la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez elabora las especificaciones que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la parte técnica de la proposición y responde a las dudas que se presenten en la junta de aclaraciones; apoyada en su caso por el área usuaria de la obra o servicio. El Área técnica podrá tener también el carácter de Área requirente, en términos del artículo 2, fracción V, del Reglamento de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

BASES.

Documento normativo en el que se establecen de manera enunciativa, mas no limitativa los requisitos, condiciones, especificaciones técnicas, plazos, criterios de evaluación y demás disposiciones que regirán el procedimiento de contratación.

Los anexos, el Modelo de Contrato, Junta de Aclaraciones, Términos de Referencia, Formularios, la Información adicional y comunicación a los licitantes y cualquier modificación que se realice a los documentos, forman parte integrante de las Bases de Licitación y en consecuencia tienen el mismo carácter obligatorio; dichas modificaciones serán de acuerdo a la normatividad de la materia.

BITÁCORA.

Instrumento técnico que constituye el medio de comunicación entre las partes que formalizan el contrato, en el cual se registran los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos, ya sea a través de medios remotos de comunicación electrónica, caso en el cual se le denominara Bitácora electrónica, u otros medios autorizados en términos del Reglamento, en cuyo caso se denominara Bitácora física o Convencional.

CALENDARIO DE ACTOS.

Significa el calendario de Actividades en el que se señalan fechas, horarios y lugares en que se llevarán a cabo los Actos del Procedimiento de Licitación, indicados en el numeral 1.4 de las presentes Bases de Licitación.

CAPACIDAD FINANCIERA.

Es la solvencia económica del licitante que le permite ejecutar los trabajos objeto de la licitación y cumplir con las obligaciones contractuales, la cual deberá acreditarse mediante la presentación de documentación



que demuestre la disponibilidad de recursos suficientes, tales como estados financieros, capital de trabajo, capital contable.

CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPUESTAS.

Son aquellas circunstancias que afectan directamente la solvencia de la proposición y que constituyen motivo para su desechamiento, conforme a lo señalado en las presentes Bases de Licitación y, en particular, en el numeral 15.0 del presente documento. La Convocante podrá desechar la proposición de uno o más licitantes que se ubiquen en dichos supuestos o en los expresamente previstos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

COMITÉ.

Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez.

CONTRATISTA.

La persona física o moral que celebre contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas.

CONVOCANTE.

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, de conformidad con el artículo 2 fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO.

Método de análisis de las proposiciones que consiste en verificar el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las Bases de Licitación, diferenciando los requisitos cuyo incumplimiento incide en la solvencia de la proposición de aquellos que no tienen ese efecto conforme a lo dictaminado por el área técnica y requirente. Bajo este criterio, la propuesta se considera solvente cuando cumple con los requisitos indispensables para la correcta ejecución de la obra.

En caso de que dos o más proposiciones resulten solventes, la adjudicación se efectuará a favor de la propuesta que ofrezca el precio más bajo, siempre que el área técnica y requirente, en su dictamen de evaluación, determine que dicho precio es aceptable.

DOCUMENTOS ECONÓMICOS.

Son los formatos, anexos y documentos que integran la Proposición Económica de la persona Licitante, mediante los cuales se detallan y justifican los elementos que conforman el precio ofertado.



Dichos documentos deberán elaborarse conforme a lo establecido en las Bases de Licitación e incluir, entre otros: análisis de precios unitarios, catálogo de conceptos, integración de costos indirectos, financiamiento, utilidad, programas de erogaciones y cualquier otra información solicitada en las Bases de Licitación.

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Es aquel generado a través de medios digitales, que incorpora elementos de autenticidad y seguridad tales como código QR, cadena original y/o sello digital, y que es expedido por el portal oficial correspondiente y/o por las Dependencias Públicas de cualquiera de los tres niveles de Gobierno.

DOCUMENTOS TÉCNICOS.

Son los formatos, anexos y documentos que integran la Proposición Técnica de la persona Licitante, mediante los cuales se acredita la capacidad técnica, profesional, material y operativa para ejecutar la obra o prestar los servicios objeto de la licitación.

Dichos documentos deberán presentarse conforme a lo establecido en las Bases de Licitación e incluir, entre otros: experiencia y contratos previos, currículum del personal propuesto, relación de maquinaria y equipo, programas de ejecución de los trabajos, memorias de cálculo, planos y demás información solicitada en las Bases de Licitación.

DOMICILIO CONVENCIONAL.

Es aquel que las partes señalan y autorizan para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como para la práctica de notificaciones relacionadas con las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Código Civil Federal.

DOMICILIO FISCAL.

Se entiende por domicilio fiscal, de conformidad con el artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, lo siguiente:

Para personas físicas:

El local en el que se ubique el principal asiento de sus negocios o aquel que utilicen para el desempeño de sus actividades; en caso de no contar con local, se considerará como domicilio fiscal su casa habitación.

Para personas morales residentes en el país:

El local en el que se encuentre la administración principal del negocio.

ENTE PÚBLICO O ENTIDAD.

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez a quien en adelante se le podrá identificar como la "JMAS" y/o "La Junta".



FE DE ERRATAS.

Documento o información que emite el Área Contratante y/o Convocante, para corregir errores materiales, de copia, cálculo, mecanográficos, de redacción, tipográficos o bien ortográficos, de transcripción o de forma, contenidos en la Convocatoria, Bases, actas y actos de Licitación, modelo de contrato, anexos, actas o cualquier otro documento o publicación relacionado con el procedimiento de contratación.

Su finalidad es precisar, aclarar o rectificar información y rectificar imprecisiones de carácter material y produce efectos declarativos, manteniendo la validez del acto original al que se refiere.

La fe de erratas se publica a través de la Plataforma de Contrataciones Públicas y en la Página del Organismo, a efecto de garantizar la publicidad y acceso a la información de los Licitantes.

FORMATOS MODELO.

Son los documentos que se adjuntan a la presente Convocatoria con el propósito de servir de apoyo a los licitantes para la adecuada integración y presentación de sus proposiciones. Se identifican con letra consecutiva como Anexos Adicionales seguido de un número.

Estos formatos tienen carácter informativo y orientativo y deberán ser utilizados por los licitantes ajustando la información a los datos específicos del objeto de la licitación y a su proposición. Es responsabilidad exclusiva del licitante que la información asentada en cada documento coincida plenamente con la presentada en su oferta y las Bases

No se autoriza presentar en la propuesta fotocopias simples de los formatos; los escritos presentados por los licitantes deberán contener invariablemente los datos requeridos en dichos anexos, estar firmadas y adecuadas con la información.

LEY/LOPSRECH.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.

Es aquella en la que únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 fracción I de la Ley.

LICITANTE.

La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, en adelante "Licitante".

LICITANTE ADJUDICADO.

La persona física o moral que obtenga fallo a su favor para efectos de que le sea adjudicado el contrato derivado de la presente Licitación.



MODELO DE CONTRATO.

El modelo de Contrato adjunto a la presente Convocatoria que contiene las Bases de Licitación al que se sujetaran las partes (artículo 40 fracción XXVII de la Ley) el cual podrá sufrir modificaciones con la información de la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley.

OBLIGACIONES FISCALES:

Son los deberes tributarios y de seguridad social que el licitante debe acreditar como cumplidos para poder participar en la licitación, incluyendo el pago de impuestos, cuotas obrero-patronales y aportaciones a la vivienda.

Su cumplimiento deberá demostrarse mediante la presentación de documentos vigentes, tales como:

- Opinión positiva del SAT en materia fiscal
- Opinión de cumplimiento del IMSS
- Constancia del INFONAVIT

PRECIO OFERTADO.

Es el monto total que la persona Licitante establece en su Proposición Económica para la ejecución de la obra objeto de la licitación, expresado en moneda nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

PROPOSICION/PROPUESTA.

Conjunto de documentos de carácter técnico, económico, legal, administrativo, adicional y complementaria que el Licitante presenta en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, dentro de dos sobres cerrados o, en su caso, fuera de sobre, según lo determinen las presentes Bases o lo previsto en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Para efectos de la presente Convocatoria, los términos "Proposición" y "Propuesta" podrán emplearse de manera indistinta.

PROPUESTA ECONÓMICA

Es la parte de la proposición presentada por el Licitante que contiene entre otros aspectos el precio ofertado para la ejecución de la obra pública. Comprende, entre otros elementos, el desglose de costos directos e indirectos, financiamiento, cargos adicionales, utilidad y demás conceptos aplicables, conforme a lo señalado en las Bases de Licitación.

PROPUESTA TÉCNICA.

Es la parte de la proposición presentada por el Licitante que contiene los documentos e información relativos a su capacidad técnica, profesional, material y operativa para ejecutar la obra pública, en los términos establecidos en las Bases de Licitación.



La proposición técnica deberá incluir, entre otros elementos, la experiencia y capacidad del licitante, la relación de contratos similares ejecutados, el currículum del personal propuesto, los programas de ejecución, la relación de maquinaria y equipo, memorias de cálculo, planos y demás documentación requerida en las Bases de Licitación.

La propuesta técnica incluye la documentación legal, administrativa y financiera.

PROYECTO DE BASES

Documento preliminar que la Convocante pone a disposición de los interesados, dentro del plazo señalado en las Bases, con el fin de que sea consultado y analizado antes de la emisión definitiva de las Bases de Licitación. Su disponibilidad se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. Deberá ser difundido a través del sistema de Contrataciones Públicas, al menos durante diez días hábiles, lapso durante el cual se recibirán comentarios en la dirección electrónica que para tal fin se señale.

RESIDENTE DE OBRA.

Servidor público designado por el titular del Área responsable de la Ejecución de los trabajos, quien fungirá como su representante ante el contratista. Será responsable de la supervisión, vigilancia, control, y revisión de la ejecución los trabajos contratados, así como de la verificación del cumplimiento técnico y contractual de los mismos.

En el ámbito de sus atribuciones, corresponde al Residente de Obra aprobar, en su caso, las estimaciones presentadas por el Contratista, así como informar sobre la correcta ejecución de los trabajos, informar incidencias, atrasos o incumplimientos en la ejecución de los trabajos.

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las disposiciones aplicables de su Reglamento.

La residencia podrá recaer en una o más personas servidoras públicas designadas por la persona titular del área responsable de la ejecución de los trabajos.

Será responsabilidad del Residente de Obra recabar del licitante adjudicado la información relativa al cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de seguridad social y del REPSE, y remitirla a la Dirección Financiera vía correo electrónico durante la vigencia del contrato, conforme a lo previsto en las presentes Bases.

REPSE.

Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas.

SUPERINTENDENTE.

El representante del contratista ante la dependencia o la entidad para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos, el cual deberá ser exclusivo para cada partida.



CAPITULO I. DE LA CONTRATACIÓN

1.0. INFORMACION GENERAL.

El procedimiento de contratación se llevará a cabo en la modalidad presencial, bajo la forma de contratación de precios unitarios y tiempo determinado, aplicando el criterio de evaluación binario. Esta licitación está dirigida a todas las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana cuyo objeto social o actividad consista en rehabilitación y reparación de infraestructura vial, así como en aquellas actividades previstas en el artículo 4 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. Las fechas, horarios y condiciones específicas del procedimiento se detallan en el Calendario de Actos y en las Bases de Licitación, disponibles para consulta en el Sistema de Contrataciones Públicas.

PARTICIPACIÓN EN MÁS DE UNA PARTIDA:

Los licitantes podrán participar en una, en varias o en la totalidad de las partidas convocadas.

En caso de participar en más de una partida, el Licitante podrá optar por presentar la documentación de la siguiente manera:

a) Presentar los documentos del 1 al 15 únicamente en la primera partida en la que participe, y del 16 al 42 de manera independiente para cada una de las partidas adicionales. El precio de la oferta económica deberá presentarse desglosado y separado por partida.

b) El documento 43 (Medio Magnético), el licitante podrá entregar un solo medio magnético que concentre la documentación digitalizada de todas las partidas en que participe, o bien, un medio magnético por cada partida.

En cualquiera de las opciones elegidas, el licitante deberá integrar y separar la documentación en los sobres correspondientes, presentando la documentación técnica y la documentación legal-administrativa en un sobre y la documentación económica en otro, asegurando que en el sobre técnico no se incluya información de carácter económico, conforme a lo establecido en las presentes Bases.

1.1. ENTE PÚBLICO CONVOCANTE.

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez.

1.1.1. DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

Se ubica en Calle Pedro N. García #2231, Colonia Partido Romero, C.P. 32030 en Ciudad Juárez, Chihuahua, Oficina Central de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez.

Teléfonos: (656) 686-00-86 y (656) 686-00-87, extensiones 1143, 1145, 1146 y 1147.

1.1.2. ÁREA REQUERENTE DE LA CONTRATACIÓN.

Área de Proyectos, Infraestructura e Innovación de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez,

a cargo del C. Ing. Erick Edel San Juan Ontiveros, Jefe de Área de Proyectos, Infraestructura e Innovación de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez.

1.1.3. ÁREA TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN.

Área de Proyectos, Infraestructura e Innovación de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez.

1.1.4. RESIDENTE DE OBRA.

Servidor público designado por el titular del Área responsable de la Ejecución de los trabajos, quien fungirá como su representante ante el contratista. Será responsable de la supervisión, vigilancia, control, y revisión de la ejecución los trabajos contratados, así como de la verificación del cumplimiento técnico y contractual de los mismos.

En el ámbito de sus atribuciones, corresponde al Residente de Obra aprobar, en su caso, las estimaciones presentadas por el Contratista, así como informar sobre la correcta ejecución de los trabajos, informar incidencias, atrasos o incumplimientos en la ejecución de los trabajos.

El Residente de Obra informará a la dirección financiera el nombre del contratista adjudicado a efecto de que entreguen periódicamente la documentación correspondiente al REPSE, SISUB e ICSOE durante la vigencia del contrato.

La residencia podrá recaer en una o más personas servidoras públicas designadas por la persona titular del área responsable de la ejecución de los trabajos.

1.2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS TRABAJOS REQUERIDOS.

Relativa a la obra pública consistente en el Programa de Rehabilitación de Afectaciones 2026, segunda etapa, en las vialidades de la mancha urbana de Ciudad Juárez, Chihuahua, en trece partidas:

Partida 1: Programa de Rehabilitación de Afectaciones 2026 Segunda Etapa, en las vialidades de la mancha urbana de Ciudad Juárez, Chihuahua; correspondiente al proyecto de obra número 210 del plan de inversión 2026 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez.

Partida 2: Programa de Rehabilitación de Afectaciones 2026 Segunda Etapa, en las vialidades de la mancha urbana de Ciudad Juárez, Chihuahua; correspondiente al proyecto de obra número 222 del plan de inversión 2026 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez.

Partida 3: Programa de Rehabilitación de Afectaciones 2026 Segunda Etapa, en las vialidades de la mancha urbana de Ciudad Juárez, Chihuahua; correspondiente al proyecto de obra número 278 del plan de inversión 2026 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez.

Partida 4: Programa de Rehabilitación de Afectaciones 2026 Segunda Etapa, en las vialidades de la mancha urbana de Ciudad Juárez, Chihuahua; correspondiente al proyecto de obra número 279 del plan de inversión 2026 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez.

Partida 5: Programa de Rehabilitación de Afectaciones 2026 Segunda Etapa, en las vialidades de la

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Calle Pedro N. García # 2231,
Col. Partido Romero, C.P. 32030, Ciudad Juárez, Chih.
Teléfonos: (656) 686 00 73 y (656) 686 00 01
www.jmasjuarez.gob.mx



mancha urbana de Ciudad Juárez, Chihuahua; correspondiente al proyecto de obra número 287 del plan de inversión 2026 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez.

Partida 6: Programa de Rehabilitación de Afectaciones 2026 Segunda Etapa, en las vialidades de la mancha urbana de Ciudad Juárez, Chihuahua; correspondiente al proyecto de obra número 293 del plan de inversión 2026 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez.

Partida 7: Programa de Rehabilitación de Afectaciones 2026 Segunda Etapa, en las vialidades de la mancha urbana de Ciudad Juárez, Chihuahua; correspondiente al proyecto de obra número 299 del plan de inversión 2026 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez.

Partida 8: Programa de Rehabilitación de Afectaciones 2026 Segunda Etapa, en las vialidades de la mancha urbana de Ciudad Juárez, Chihuahua; correspondiente al proyecto de obra número 311 del plan de inversión 2026 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez.

Partida 9: Programa de Rehabilitación de Afectaciones 2026 Segunda Etapa, en las vialidades de la mancha urbana de Ciudad Juárez, Chihuahua; correspondiente al proyecto de obra número 315 del plan de inversión 2026 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez.

Partida 10: Programa de Rehabilitación de Afectaciones 2026 Segunda Etapa, en las vialidades de la mancha urbana de Ciudad Juárez, Chihuahua; correspondiente al proyecto de obra número 316 del plan de inversión 2026 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez.

Partida 11: Programa de Rehabilitación de Afectaciones 2026 Segunda Etapa, en las vialidades de la mancha urbana de Ciudad Juárez, Chihuahua; correspondiente al proyecto de obra número 317 del plan de inversión 2026 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez.

Partida 12: Programa de Rehabilitación de Afectaciones 2026 Segunda Etapa, en las vialidades de la mancha urbana de Ciudad Juárez, Chihuahua; correspondiente al proyecto de obra número 269 del plan de inversión 2026 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez.

Partida 13: Programa de Rehabilitación de Afectaciones 2026 Segunda Etapa, en las vialidades de la mancha urbana de Ciudad Juárez, Chihuahua; correspondiente al proyecto de obra número 271 del plan de inversión 2026 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez.

1.2.1. ESCRITO DE CONOCER Y ADHERIRSE A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES, ANEXOS, JUNTAS DE ACLARACIONES E INFORMACIÓN ADICIONAL.

Se entiende por Escrito de Conocer y Adherirse a la Información Contendida en las Bases, Anexos, Juntas de Aclaraciones e Información Adicional, el documento mediante el cual el Licitante, bajo protesta de decir verdad, declara que ha recibido, consultado y acepta en su totalidad el contenido de las Bases de Licitación y sus Anexos, así como la información complementaria generada durante el procedimiento.

La manifestación comprende, de manera enunciativa, mas no limitativa, la aceptación expresa de los siguientes documentos:

- Especificaciones Generales JMÁS.
- Especificaciones de Construcción.
- Términos de Referencia.



- La información adicional, las Juntas de Aclaraciones y las aclaraciones generales emitidas dentro del procedimiento de contratación.

1.2.1.1. El escrito de conocer y adherirse a la información contenida en las Bases, Anexos, Junta de Aclaraciones e Información Adicional relativa al procedimiento de contratación deberá cumplir con lo siguiente:

a) Requisito a presentar:

El Licitante deberá entregar, preferentemente en hoja membretada, un escrito dirigido al Ing. Juan Manuel Herrera Mercado, Presidente del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, firmado por el propio Licitante, su Representante Legal o la persona facultada para ello.

En dicho escrito, bajo protesta de decir verdad, deberá manifestar lo siguiente:

- Que recibió oportunamente y consultó las Bases de Licitación con sus anexos.
- Que conoce y acepta de manera íntegra, expresa y sin reservas el contenido de:
 - o "Especificaciones Generales JMÁS",
 - o "Especificaciones de Construcción",
 - o "Términos de Referencia",
 - o Así como la información adicional, las Juntas de Aclaraciones y las aclaraciones generales emitidas dentro del procedimiento.
 - o Que se adhiere a lo establecido en dichos documentos, obligándose a su cumplimiento en caso de que le sea adjudicado el contrato correspondiente.

b) Integración a la propuesta:

El escrito deberá presentarse como Documento Número 18 de la Propuesta Técnica, bajo el título "Manifestación de Conocer y Adherirse a la Información Contenida en las Bases, Anexos, Juntas de Aclaraciones e Información Adicional".

c) Formato Modelo (orientativo):

Se adjunta el **Formato Modelo** identificado como **AT07**, el cual tiene carácter meramente orientativo para facilitar la elaboración del escrito por parte de los Licitantes.

1.3. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

La presente Licitación Pública Estatal, número **JMAS-DT-CT-OP-2026-05**, es de carácter nacional y se desarrollará bajo la modalidad presencial.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas en idioma español, de conformidad con lo establecido en las presentes Bases.



En este procedimiento únicamente se aceptarán las proposiciones que se entreguen durante el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas; por lo tanto, no se admitirán propuestas enviadas a través de medios electrónicos.

1.4. CALENDARIO LICITATORIO.

DESCRIPCIÓN DEL ACTO	FECHAS DE ACTOS	LUGAR DE REALIZACIÓN DE ACTOS
VISITA AL SITIO	11 DE JUNIO DE 2026 A LAS 09:00 HORAS	Saliendo de las instalaciones del Almacén número cuatro, de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, ubicado en la calle Sierra Morones número 6504, en el Municipio de Juárez, Chihuahua, tel. 656-686-00-86 y 656-686-0087 Ext. 1143, 1145, 1146 y 1147.
JUNTA DE ACLARACIONES	16 DE JUNIO DE 2026 A LAS 13:00 HORAS	Todos los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Unidad de Contrataciones Públicas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, con domicilio en calle Pedro N. García #2231, Colonia Partido Romero, C.P. 32030, en Ciudad Juárez, Chihuahua (Unidad de Contrataciones Públicas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez) tel. 656-686-00-86 y 656-686-0087 Ext. 1143, 1145, 1146 y 1147.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	25 DE JUNIO DE 2026 A LAS 08:30 HORAS	
COMUNICADO DE FALLO	09 DE JULIO DE 2026 A LAS 14:00 HORAS	
*FECHA FIRMA DE CONTRATO	14 DE JULIO DE 2026 A LAS 14:00 HORAS	Los actos señalados se llevarán a cabo en la Dirección Jurídica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, con domicilio en calle Pedro N. García No. 2231, Col. Partido Romero, C.P. 32030, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.
*ENTREGA DE GARANTÍAS	21 DE JULIO DE 2026	
*ENTREGA DE ANTICIPO	22 DE JULIO DE 2026	

*FECHAS ESTIMADAS

1.5. DEL ANTICIPO A OTORGAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

Se otorgará en una sola exhibición, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato adjudicado para cada una de las partidas, mismo que será cubierto con anterioridad al inicio de los trabajos. El anticipo deberá amortizarse proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados debiendo liquidar en su caso el faltante por amortizar en la estimación final, de conformidad con los artículos 53 fracción I inciso p) y 168 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y demás Legislaciones aplicables.

1.6. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

La obra para realizar en la presente licitación se deberá ejecutar de la siguiente manera por partida:

Partida 1: En un plazo de 240 días naturales, iniciando quince días posteriores a la firma del contrato.

Partida 2: En un plazo de 240 días naturales, iniciando quince días posteriores a la firma del contrato.

Partida 3: En un plazo de 240 días naturales, iniciando quince días posteriores a la firma del contrato.



- Partida 4:** En un plazo de 240 días naturales, iniciando quince días posteriores a la firma del contrato.
Partida 5: En un plazo de 240 días naturales, iniciando quince días posteriores a la firma del contrato.
Partida 6: En un plazo de 240 días naturales, iniciando quince días posteriores a la firma del contrato.
Partida 7: En un plazo de 240 días naturales, iniciando quince días posteriores a la firma del contrato.
Partida 8: En un plazo de 240 días naturales, iniciando quince días posteriores a la firma del contrato.
Partida 9: En un plazo de 240 días naturales, iniciando quince días posteriores a la firma del contrato.
Partida 10: En un plazo de 240 días naturales, iniciando quince días posteriores a la firma del contrato.
Partida 11: En un plazo de 240 días naturales, iniciando quince días posteriores a la firma del contrato.
Partida 12: En un plazo de 240 días naturales, iniciando quince días posteriores a la firma del contrato.
Partida 13: En un plazo de 240 días naturales, iniciando quince días posteriores a la firma del contrato.

FECHAS ESTIMADAS DE INICIO DE LA OBRA.

La fecha estimada para el inicio de la obra será de la siguiente manera por partida:

- Partida 1:** La fecha estimada para el inicio de la obra será el día 29 de julio de 2026.
Partida 2: La fecha estimada para el inicio de la obra será el día 29 de julio de 2026.
Partida 3: La fecha estimada para el inicio de la obra será el día 29 de julio de 2026.
Partida 4: La fecha estimada para el inicio de la obra será el día 29 de julio de 2026.
Partida 5: La fecha estimada para el inicio de la obra será el día 29 de julio de 2026.
Partida 6: La fecha estimada para el inicio de la obra será el día 29 de julio de 2026.
Partida 7: La fecha estimada para el inicio de la obra será el día 29 de julio de 2026.
Partida 8: La fecha estimada para el inicio de la obra será el día 29 de julio de 2026.
Partida 9: La fecha estimada para el inicio de la obra será el día 29 de julio de 2026.
Partida 10: La fecha estimada para el inicio de la obra será el día 29 de julio de 2026.
Partida 11: La fecha estimada para el inicio de la obra será el día 29 de julio de 2026.
Partida 12: La fecha estimada para el inicio de la obra será el día 29 de julio de 2026.
Partida 13: La fecha estimada para el inicio de la obra será el día 29 de julio de 2026.

1.7. REGISTRO Y ESPECIALIDAD DEL CONTRATISTA.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 34 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, las personas contratistas invitadas deberán acreditar su experiencia mediante la exhibición del original o copia certificada que acredite su registro vigente en el Padrón de Contratistas correspondiente.

Dicho registro deberá encontrarse vigente y amparar al menos una especialidad particular o, en su caso, una especialidad genérica, de las que se detallan a continuación:

ESPECIALIDADES REQUERIDAS		
Número		DESCRIPCIÓN
Genérica	Particular	
1500		MOVIMIENTOS DE TIERRA
	1505	Terracería en vialidades y caminos



1600		PAVIMENTOS
	1601	En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico
	1602	En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico
	1607	Mantenimiento de vialidades con concreto asfáltico
	1608	Mantenimiento de vialidades pavimentadas con concreto hidráulico

1.7.1. OBLIGACIÓN DE CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRON ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

De conformidad con lo establecido en la fracción IX, del Artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y en los Artículos 30 y 34 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua es requisito que las personas Licitantes que deseen participar en la presente licitación, cuenten con la constancia vigente del padrón único de contratistas del Estado de Chihuahua, al momento de la contratación, debiendo de constar la especialidad o especialidades relativas a los trabajos objeto de la presente licitación.

En caso de que los licitantes no cuenten con padrón vigente al momento del acto de presentación y apertura de propuestas podrá presentar en su propuesta, original y copia simple para cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición. Se consideran documentos originales los documentos electrónicos que contenga código QR, cadena original y/o sello digital. En todos los casos, se deberá al momento de la evaluación detallada verificar que las especialidades indicadas en la solicitud coincidan con las requeridas en estas Bases. En caso de resultar ganador deberá acreditar que la solicitud fue aprobada con las especialidades solicitadas en las Bases de la licitación. En caso de que no le sean otorgadas las especialidades requeridas o el registro no se presente a la fecha de la firma del contrato, se podrá adjudicar el contrato al Licitante que haya presentado la segunda proposición solvente.

De no existir otras propuestas solventes el procedimiento de contratación será declarado desierto.

2.0. MONEDA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS.

La moneda en que se expresará la propuesta de los trabajos a realizar solicitados será en pesos mexicanos.

3.0. ORIGEN DE LOS RECURSOS.

La Convocante cuenta con disponibilidad presupuestal para llevar a cabo y formalizar la contratación derivada del presente procedimiento, autorizada mediante la suficiencia presupuestal número MAY-02/A26.

Los pagos de la obra a contratar se realizarán con recursos propios de la Convocante, generados a través de los ingresos locales derivados del cobro de derechos por los servicios de agua, alcantarillado y saneamiento.

3.1. EJERCICIO FISCAL.

El presente procedimiento de contratación abarcará el ejercicio fiscal 2026.

3.2. Los Licitantes deberán contar y presentar el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados y Obras Especializadas (REPSE), el Informe de Contratos de Servicios u Obras Especializadas (ICSOE) y el Informe del Sistema de Información de Subcontratación (SISUB).

3.3. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La adjudicación del contrato se efectuará evaluando las proposiciones bajo el criterio de evaluación binario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50, fracción I y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 71 de su Reglamento.

4.0. CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos que se realicen al contratista se efectuarán sobre la base de precios unitarios, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse, se hará por unidad de concepto de trabajo terminado según Artículo 62 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

En seguimiento al Artículo 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad de treinta días naturales, previo acuerdo de ambas partes para quedar establecida en los contratos de Obra Pública. La o el contratista deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que hubiere fijado la persona ejecutora de obra en el contrato, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago; la residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de cinco días hábiles siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte del Ente Público, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizado por la supervisión de obra, y que la persona contratista haya presentado la factura correspondiente e ingresada a la Dirección Financiera de este Organismo.

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes entre sí y, por lo tanto, cualquier tipo y secuencia será solo para efecto de control administrativo en seguimiento al párrafo tercero del Artículo 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

En los casos en que la Convocante no cumpla con lo establecido en el párrafo anterior, en caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, el Ente Público, a solicitud de la persona contratista, deberá considerar las repercusiones que en tiempo y costo ocasionaron en la obra



tales incumplimientos de los pagos, y deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Estado conforme al Artículo 76 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el contratista, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa establecida en la Ley de Ingresos del Estado. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Convocante según el Artículo 76 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del Contratista sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad de acuerdo con el Artículo 76 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Los pagos correspondientes a los trabajos objeto de la presente licitación se efectuarán en pesos mexicanos, en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de que el supervisor de obra asignado por la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez autorice la estimación y el contratista presente la factura correspondiente.

5.0. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

A.-La propuesta técnica y económica que presenten el (los) Licitante(s) deberán de ser en forma presencial. En el lugar y hora establecido en el numeral 1.4 de estas Bases.

B.- No se aceptarán propuestas técnicas y económicas presentadas por medios electrónicos o a través del servicio postal.

C.-Los Licitantes deberán de presentar su propuesta técnica y económica en el idioma español.

D.-Las proposiciones técnicas y económicas deberán estar totalmente foliadas autógrafamente de manera consecutiva en cada hoja que contenga texto de la propuesta y se conservará una sola numeración que incluya las propuestas técnicas y económicas. Si se presentan catálogos por parte de los Licitantes, de igual forma deberán ir foliados.

La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.

La ausencia total de firma en el catálogo de conceptos o presupuesto de obra o servicios será causa de desechamiento de la propuesta.

6.0. MEDIOS PARA LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Los proponentes deberán presentar cerradas y selladas sus propuestas técnicas y económicas en dos sobres separados, un sobre contendrá la propuesta técnica y otro sobre contendrá la propuesta



económica, las propuestas deberán entregarse el día, hora y lugar señalado en el calendario licitatorio, proporcionándose información básica al respecto en los teléfonos (656) 6860000 y (656) 686-00 87, extensiones 1143, 1145, 1146 y 1147.

La documentación de la propuesta deberá presentarse en papel membretado del proponente, mecanografiadas o impresas y preferentemente firmadas con las iniciales o la antefirma o firma o rubrica de la persona autorizada que firme la propuesta, siendo obligatorio que la proposición esté firmada autógrafamente en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la propuesta, en términos del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que lo integren carezcan de firma o rubrica, todas las propuestas se deberán presentar en idioma español y en papel membretado de los proponentes. Las propuestas deberán realizarse con estricto apego a las necesidades, requerimientos y especificaciones planteadas por la Convocante en las presentes Bases y sus Anexos.

Los Licitantes no deberán incluir en el sobre técnico o propuesta técnica ni fuera del sobre económico o propuesta económica cotizaciones, precios o costos, en caso de presentar esta información dentro de su propuesta técnica será causal de desechamiento.

Consideraciones para los Licitantes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:

Para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, las personas Licitantes o sus representantes deberán de presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en términos del Artículo 66 fracción IV del Reglamento. Dicho escrito podrá presentarlo dentro del sobre de la propuesta técnica, en el Documento 1.

La persona que concurra al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones con la finalidad de presentar los paquetes que contienen las propuestas en representación del Licitante, para participar en dicho acto deberá de presentar una identificación original expedida por una autoridad mexicana competente para expedirla en ejercicio de sus funciones, la identificación deberá ser vigente con fotografía con su respectiva copia y deberá presentar carta de autorización firmada por quien se encuentre facultado para ello donde se le autorice para presentar los paquetes que contienen las propuestas técnica y económica, podrá presentar este escrito en el sobre de la propuesta técnica.

7.0. VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA.

El área técnica y requirente mostrara el sitio de la realización de los trabajos solicitados en la presente Licitación llevando a cabo una visita al sitio de los trabajos la cual se llevarán a cabo el día y hora señalados en el calendario licitatorio.

Los interesados que así lo deseen deberán concurrir en el día y la hora señalados para la visita al sitio la



cual es optativa para las personas interesadas y tendrá como objeto que los Licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, de conformidad a lo establecido en el Artículo 58 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Aun cuando la visita al sitio no es obligatoria, los licitantes deberán incluir en su proposición técnica una manifestación debidamente firmada, en la que declaren que conocen el sitio de realización de los trabajos, las condiciones ambientales, así como las características e implicaciones técnicas relacionadas con el grado de dificultad de los mismos.

8.0. JUNTA DE ACLARACIONES.

La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones en hora fecha y lugar señalado en el calendario licitatorio, con el fin de dar respuesta a la solicitud de aclaraciones y/o dudas que los contratistas pudieran tener respecto de la Convocatoria y las Bases de la presente licitación.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y, de preferencia, de forma numerada y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las Bases de licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos podrán ser desechadas por la Convocante.

Con el propósito de agilizar el Acto de Junta de Aclaraciones, las solicitudes de aclaración sobre los aspectos contenidos en las Bases deberán estar en formato libre, preferentemente en hoja membretada del Licitante y dirigidas al **C. Ing. Juan Manuel Herrera Mercado, Presidente del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez**, firmado por quien legalmente esté facultado para ello, en todos los casos la solicitud (es) de aclaración (es) se acompañará una versión electrónica en formato Word, la cual se remitirá a los correos electrónicos licitaciones@jmasjuarez.gob.mx y juntadeaclaraciones@jmasjuarez.gob.mx y deberán **presentarse a más tardar el día 15 de junio de 2026 a las 13:00 horas (fecha y hora límite, horario local de Ciudad Juárez, Chihuahua)**, proporcionándose información básica al respecto en los teléfonos (656) 686-0000 y (656) 686-0087, extensiones 1143, 1145, 1146 y 1147.

Las solicitudes de aclaración que no se presenten firmadas por quien legalmente esté facultado para ello no se les dará respuesta y solo se agregarán al expediente correspondiente.

Del Acto de la Junta de Aclaraciones se levantará acta, en la que se hará constar los cuestionamientos formulados por las personas interesadas y las respuestas de la Convocante la cual se difundirá a través del Sistema Electrónico de Contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> y en la página electrónica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez en la siguiente dirección electrónica <https://www.jmasjuarez.gob.mx>.



Las modificaciones que tengan lugar en la Junta o Juntas de Aclaraciones formarán parte de la Convocatoria y las Bases de la presente licitación y los Licitantes deberán de considerarlas en sus propuestas técnica y económica. De ser necesario, durante la Junta de Aclaraciones, la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, podrá proporcionar instrucciones adicionales a los licitantes, las cuales no desvirtúan el contenido original de la Convocatoria y bases de la Licitación, debiendo considerarse estas adiciones como parte integrante de la misma, siendo obligatorias y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su propuesta.

La asistencia de los Licitantes a la Junta de Aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad; sin embargo, si por alguna circunstancia no asistieran, podrán descargala de la página oficial del organismo en la siguiente dirección electrónica: <https://www.jmasjuarez.gob.mx> y en el Sistema Electrónico de Contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>

El ente público Convocante, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria o en las Bases de la licitación, a más tardar el quinto día hábil previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, difundiendo dichas modificaciones de forma inmediata en el Sistema de Contrataciones Públicas, en la página oficial de la Convocante. Cualquier modificación a la Convocante o las Bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la Junta de Aclaraciones, formará parte integral de las mismas y deberá ser considerada por los Licitantes en la elaboración de su propuesta.

Cualquier mejora, enmienda, aclaración o corrección a la Convocatoria y Bases de Licitación y demás documentos o anexos de la misma, emitidos por la Convocante formarán parte integrante de la Convocatoria y Bases, y será obligatoria para todos.

9.0. ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR.

Es requisito para formular preguntas, aclaraciones o cuestionamientos a la Convocatoria y/o Bases de la Licitación, que el Licitante presente escrito de intención en participar bajo protesta de decir verdad en términos del Artículo 45 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, dirigido al **C. Ing. Juan Manuel Herrera Mercado, Presidente del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez**, el escrito podrá entregarse personalmente en el domicilio de la Convocante; en un horario de 8:00 a 16:00 horas, o bien enviarse a través de correo electrónico a la cuenta licitaciones@jmasjuarez.gob.mx, juntadeaclaraciones@jmasjuarez.gob.mx en formato libre, en hoja membretada del participante, firmado por quien legalmente esté facultado para ello, donde exprese su interés en participar en la Licitación y deberá contener además los siguientes datos:

- a) Del Licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre, teléfono, correo electrónico y domicilio.



- b) De su apoderado o representante: Registro Federal de Contribuyentes y nombre.
- c) Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, así como datos de registro de las escrituras que contenga el acta constitutiva y las facultades del compareciente al acto. En el caso de personas físicas, indicarán su actividad empresarial.
- d) Los Licitantes desde su primera intervención en el proceso de Licitación deberán de señalar y autorizar a su nombre propio y/o de su representada, un correo electrónico, para oír y recibir todo tipo de notificaciones aun las de carácter personal, que deriven desde el inicio del proceso y de la adjudicación del contrato que se obtenga de la presente Licitación de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 132 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.
- e) En caso de presentar propuesta en participación conjunta deberá señalar este hecho y mencionar el nombre del representante común.
- f) Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del último párrafo del artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua. La falta de ese escrito no será impedimento para presentar propuesta en la licitación.
- g) Número del proceso de Licitación precisando la partida o partidas en las que participe.

Los escritos de interés en participar que no se presenten firmados por quien legalmente esté facultado para ello no se les tendrá por recibido y solo se agregarán al expediente correspondiente.

Tratándose de personas físicas o morales con domicilio fuera del Estado de Chihuahua, éstos deberán señalar:

a) Domicilio Fiscal: El Licitante deberá contar con domicilio fiscal y para acreditarlo deberá presentar su Constancia de Situación Fiscal (CSF) con una antigüedad no mayor a 30 días naturales previos a la firma del contrato y en su caso la modificación al domicilio expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

b) Domicilio Convencional: El licitante deberá incluir en su propuesta técnica una manifestación por escrito firmado por el Licitante o su Representante Legal, en la que declare que, en caso de resultar adjudicado, señalará en el contrato respectivo un domicilio convencional dentro del Estado de Chihuahua para llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones contractuales para con la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Ciudad Juárez.

Debiendo manifestar además que previo a la firma del contrato entregará al Residente de Obra la documentación comprobatoria del domicilio convencional: comprobante de domicilio a nombre del Licitante cuando sea el propietario del inmueble o en caso de encontrarse en diverso supuesto, el contrato de arrendamiento y/o comodato acompañado del comprobante del domicilio del inmueble señalado como domicilio convencional.



10.0. INFORMACION ESPECÍFICA RELATIVA AL CONCURSO

10.1. COSTO DE PARTICIPACIÓN.

No habrá costo de participación.

10.2. ESCRITO PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, las personas licitantes deberán presentar un escrito, bajo protesta de decir verdad, en términos del artículo 40 fracción XIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua así como también en conformidad con lo establecido en el artículo 66 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, mismo que será dirigido al **C. Ing. Juan Manuel Herrera Mercado, Presidente del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez**, dicho escrito podrá entregarse fuera de los sobre cerrados, en hoja membretada del participante y deberá contener además los siguientes datos **(AT01)**:

- Del Licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre, teléfono, correo electrónico y domicilio. Para personas físicas, el número de folio de su acta de nacimiento.
- De su apoderado o representante: Registro Federal de Contribuyentes y nombre, precisando el número de escritura pública en la que se le otorguen y describan sus facultades.
- Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, así como datos de registro de las escrituras que contenga el acta constitutiva y las facultades del compareciente al acto.
- Los Licitantes deberán de señalar y autorizar a su nombre propio y/o de su representada, un correo electrónico, para oír y recibir todo tipo de notificaciones aun las de carácter personal, que deriven desde el inicio del proceso y de la adjudicación del contrato que se obtenga de la presente Licitación de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 132 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.
- En caso de presentar propuesta en participación conjunta deberá señalar este hecho y mencionar el nombre del representante común.

Tratándose de personas físicas o morales con domicilio fuera del Estado de Chihuahua, éstos deberán señalar:

- Domicilio Fiscal:** El Licitante deberá contar con domicilio fiscal y para acreditarlo deberá presentar su Constancia de Situación Fiscal (CSF) con una antigüedad no mayor a 30 días naturales previos a la firma del contrato y en su caso la modificación al domicilio expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).



b) Domicilio Convencional: El licitante deberá incluir en su propuesta técnica una manifestación por escrito firmado por el Licitante o su Representante Legal, en la que declare que, en caso de resultar adjudicado, señalará en el contrato respectivo un domicilio convencional dentro del Estado de Chihuahua para llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones contractuales para con la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Ciudad Juárez.

Debiendo manifestar además que previo a la firma del contrato entregará al Residente de Obra la documentación comprobatoria del domicilio convencional: comprobante de domicilio a nombre del Licitante cuando sea el propietario del inmueble o en caso de encontrarse en diverso supuesto, el contrato de arrendamiento y/o comodato acompañado del comprobante del domicilio del inmueble señalado como domicilio convencional.

En caso de participación conjunta deberá señalar el nombre del representante común.

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de presentación del referido escrito, pero el compareciente al evento solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.

10.3. NO PODRÁN PARTICIPAR.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en los artículos 71 y 102 de la Ley, de conformidad con lo establecido en la fracción XVI del artículo 40, de la Ley.

10.4. TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES PARTICULARES.

Se adjunta a las presentes Bases, Términos de Referencia **(AT11)** y especificaciones particulares debidamente firmados por los funcionarios responsables, los cuales deberán ser considerados en la integración de su proposición.

11.0. DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

Las Bases de esta licitación podrán ser consultadas y descargadas en forma gratuita en el Sistema de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua en la siguiente dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>, así como en la página de la convocante en la siguiente dirección electrónica; <https://www.jmasjuarez.gob.mx>, desde el día de la publicación de la Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al Acto de Presentación y Apertura de propuestas técnicas y económicas, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del Artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

11.1. OBSERVADOR.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes Actos de la licitación en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los actos del



procedimiento de licitación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

12.0. PERSONALIDAD DE LOS PARTICIPANTES.

Las personas Licitantes deberán de presentar dentro de su propuesta las documentales públicas (acta constitutiva y en su caso poder notarial) que acrediten la existencia y el nombre de la persona moral, el nombre de su representante legal y/o apoderado legal, las facultades con las que cuenta, las cuales deberán ser bastantes y/o suficientes para suscribir la propuesta y concurrir al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas técnicas y económicas, deberá presentar dentro de su propuesta una identificación con fotografía (credencial para votar, cedula profesional y/o pasaporte mexicano) expedida por una autoridad mexicana competente para expedirla en ejercicio de sus funciones (original y copia).

El Licitante deberá subrayar en su copia el nombre del representante legal y/o apoderado y sus facultades, así como el objeto social de la persona moral.

En el caso de personas físicas el Licitante deberá presentar dentro de su propuesta su acta de nacimiento y una identificación con fotografía (credencial para votar, cedula profesional y/o pasaporte mexicano) expedida por una autoridad mexicana competente para expedirla en ejercicio de sus funciones (original y copia).

12.1. PROPOSICIÓN CONJUNTA.

Los Licitantes podrán asociarse para presentar una proposición en términos del Artículo 49 de la Ley, cumpliendo los siguientes requisitos:

Se podrán asociar en la forma y términos que estimen convenientes, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, siempre y cuando cuenten en lo individual con su registro vigente en el Padrón.

Deberán celebrar entre sí un convenio de proposición conjunta en el que establecerán con toda precisión:

- a). -Los nombres de los integrantes de la asociación.
- b). -Los nombres de los representantes legales de cada uno de los Licitantes asociados, manifestando las facultades con las que cuentan para obligarse en nombre de su representada, en su caso.
- c). -La participación que tiene cada uno en la asociación para efectos de la licitación, señalando genéricamente, qué conceptos de la obra ejecutará cada asociado.
- d). -La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para resolver todo lo relacionado con las proposiciones.
- e). -La estipulación expresa de que cada uno de los Licitantes asociados quedará como aval y obligado en forma solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad que se genere del incumplimiento, por parte de alguno de los asociados, de las obligaciones que surjan durante el desarrollo de la licitación y en



caso de resultar ganadora, de las derivadas del contrato que se firme, renunciando expresamente al derecho de orden y excusión.

f). - Lugar y fecha de la celebración del convenio y firma de los representantes legales.

12.2. En el Acto de Presentación y Apertura de Proposición, al entregar la proposición, el representante común deberá señalar que se presenta de manera conjunta, debiendo expresar los nombres de los integrantes. La Convocante deberá revisar que cumpla con los requisitos exigidos.

a). -En la cubierta del sobre que contenga la proposición técnica deberá señalarse que se trata de asociación.

b). -Para cumplir con el capital contable mínimo requerido por la Convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada uno de los Licitantes que presenten conjuntamente proposición. El capital contable que tomen en cuenta para efectuar dicha suma deberá ser el manifestado individualmente en el Padrón.

c). -Cada uno de los Licitantes que se asocien deberán acreditar su registro vigente en el Padrón.

d). -La documentación legal distinta de la proposición técnica que va fuera de sobre se deberá presentarse por cada uno de los asociados.

13.0. FECHA, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Los proponentes deberán presentar sus propuestas técnica y económica, el día, hora y lugar señalado en el calendario licitatorio (punto 1.4), ajustándose a los siguientes requerimientos:

13.1. Los proponentes deberán presentar cerradas y selladas sus propuestas técnicas y económicas en dos sobres separados, un sobre contendrá la propuesta técnica y otro sobre contendrá la propuesta económica, las propuestas deberán entregarse el día, hora y lugar señalado en el calendario licitatorio. Cada sobre deberá indicar el número de la licitación, el nombre del participante, señalar si es propuesta conjunta y en su caso, si contiene la propuesta técnica o la propuesta económica.

Con el fin de preservar la integridad de las propuestas, por ningún motivo los sobres se podrán presentar abiertos y sin sellar, y así mismo los documentos originales o copias certificadas deberán estar acompañados de sus respectivas copias para la devolución correspondiente y deberán estar dentro del sobre técnico o económico según corresponda. **Por ningún motivo los documentos originales incluidas las identificaciones deberán estar fuera del sobre correspondiente, ni en un tercer sobre.**

13.1.2. Cada documento que se presente en la propuesta técnica y económica, deberán estar debidamente identificado con el número de documento que corresponda y presentado en orden de numeración de conformidad con las presentes Bases.



13.1.3. Las proposiciones técnicas y económicas deberán estar totalmente foliadas de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren. El folio será colocado en forma consecutiva en cada hoja que contenga texto de la propuesta y se conservará una sola numeración (folio consecutivo) que incluya las propuestas técnica y económica. Si se presentan catálogos por parte de los Licitantes, de igual forma deberán ir foliados. La propuesta técnica, económica y los catálogos de conceptos deberán preferentemente firmarse o rubricarse, **siendo obligatorio** que la proposición este firmada autógrafamente en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la propuesta en términos del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que lo integren carezcan de firma o rubrica, todas las propuestas se deberán presentar en idioma Español y en papel membretado de los proponentes. Los Licitantes que presenten documentos en original o copia certificada y su correspondiente copia para su cotejo, deberán de foliar las copias, a fin de no marcar o foliar los documentos originales o las copias certificadas.

13.1.4. La documentación de la propuesta deberá presentarse en papel membretado del proponente, mecanografiadas o impresas y firmadas por la persona autorizada para ello. La propuesta se presentará únicamente en idioma español. Si se presenta un folleto o catalogo en otro idioma, el oferente deberá de presentar su traducción simple al idioma español. Todas las páginas de la propuesta llevarán las iniciales o la antefirma de la persona autorizada que firme la propuesta, **siendo obligatorio que la proposición esté firmada autógrafamente por la persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, de conformidad con el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.**

La ausencia total de firma en el catálogo de conceptos o presupuestos de obra o servicios será causa de desechamiento de la propuesta.

13.1.5. Las propuestas deberán realizarse con estricto apego a las necesidades, requerimientos y especificaciones planteadas por la Convocante en las presentes Bases y sus Anexos.

13.2. PRIMER SOBRE. PROPUESTA TÉCNICA.

Entrega de la Propuesta Técnica y Documentación Legal, Administrativa y Financiera:

El Licitante deberá integrar su Propuesta Técnica, de carácter obligatorio, dentro de un Sobre Técnico, incluyendo en este mismo sobre la documentación legal, administrativa y financiera, con el objeto de facilitar la revisión integral de su proposición.

El sobre deberá presentarse debidamente cerrado e identificado en su cara exterior, indicando



claramente lo siguiente:

Nombre completo o razón social del Licitante.

Número y nombre completo de la Licitación.

La leyenda en mayúsculas y negritas: **"PROPUESTA TÉCNICA"**.

El Sobre Técnico deberá contener la documentación señalada en las Bases de Licitación, correspondiente a los Documentos del 1 al 27.

Información al Licitante: Presentación e Identificación de Documentos

Con el propósito de facilitar la revisión y análisis de las proposiciones, se solicita a los Licitantes que, de preferencia, cada documento que integren en su propuesta se encuentre claramente identificado con el número de documento que le corresponda conforme al presente apartado.

Asimismo, se recomienda que entre cada documento se incluya una portada separadora, en la cual se especifique de manera visible:

El número de documento (por ejemplo: Documento 1. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA, Documento 2. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE Y/O DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRME LA PROPUESTA, Documento 3. DOCUMENTACION FINANCIERA, inciso a DECLARACIONES FISCALES; inciso b ESTADOS FINANCIEROS, etcétera).

La denominación o razón social del Licitante o, en su caso, el nombre completo de la persona física.

El nombre del documento que se presenta.

Lo anterior tiene como finalidad ordenar y agilizar la revisión de las propuestas, sin que dicha medida constituya un requisito cuya omisión afecte la validez de la proposición.

13.2.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Documento 1. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA.

I. Escrito para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El Licitante deberá presentar el escrito para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas señalado en el numeral 10.2 de las presentes Bases, para formalizar su intervención en dicho acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El Licitante presentará el escrito para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el escrito considerando la información señalada en el numeral 10.2 de las presentes Bases.

Se anexa el **Formato Modelo** identificado como **AT01**, que constituye un documento modelo de carácter orientativo, a efecto de que el Licitante lo emplee adecuándolo según se solicite y con su información para la integración de su propuesta y en la formalización de su intervención en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.



II. DOCUMENTACIÓN PARA LA ACREDITACION DE LA EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE:

Según corresponda, los Licitantes deberán presentar la documentación siguiente:

A) Personas morales:

Escritura constitutiva de la persona moral, en original y copia simple o en copia certificada y copia simple. En la copia simple deberá subrayarse el apartado donde se señale: El objeto social de la persona moral, el nombre del representante legal que suscribe la propuesta, las facultades conferidas para dicho acto. Las documentales públicas que, obren respecto de las modificaciones realizadas a la escritura constitutiva.

B) Personas físicas:

Acta de nacimiento, en original y copia simple o en copia certificada y copia simple. Identificación oficial vigente con fotografía, expedida por autoridad mexicana competente, en original y copia simple (credencial para votar, cédula profesional y/o pasaporte mexicano)

Participación conjunta:

Además de lo requerido para las personas Físicas o Morales, según corresponda (incisos A y B) , se debe adjuntar el Convenio de participación conjunta, en original y copia simple o en copia certificada y copia simple.

Instrucción al Licitante: Presentación de la documentación

Toda la documentación requerida deberá exhibirse en original acompañada de su copia simple, con el objeto de proceder al cotejo y posterior devolución de los documentos originales o copias certificadas, según corresponda.

Únicamente las copias simples deberán ser foliadas por el Licitante, a fin de no marcar ni foliar los documentos originales.

Documento 2. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE Y/O DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRME LA PROPUESTA

I. PERSONAS MORALES:

Los representantes de las personas morales deberán presentar la documental pública (poder notarial) que acredite la personalidad del representante legal, con facultades suficientes para atender todo lo relacionado con la proposición, el procedimiento de licitación y en su caso para concurrir al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

Adicionalmente, el apoderado deberá presentar identificación oficial mexicana vigente con fotografía, en original y copia simple (credencial para votar, cédula profesional y/o pasaporte mexicano).

En caso de que el representante legal o apoderado se encuentre designado en la escritura constitutiva o en alguna de sus modificaciones, el Licitante indicara expresamente el número y fecha del acta correspondiente y manifestar por escrito que dicho documento ya fue aportado precisando en cual



documento (ejemplo Documento 1 (Acreditación de Existencia) o en otro documento, señalando que fue aportado en el Documento 2).

II. PERSONAS FÍSICAS:

Las personas físicas deberán presentar:

Acta de nacimiento, en original y copia simple, o en copia certificada y copia simple.

Identificación oficial mexicana vigente con fotografía, en original y copia simple (credencial para votar, cédula profesional y/o pasaporte mexicano).

Si el Licitante ya hubiese aportado la documentación en el Documento 1 o en otro documento, manifestará por escrito expresamente en cual documento lo aportó.

III. ENTREGA DE PROPUESTAS POR TERCEROS:

En caso de que el Licitante designe a una persona distinta de su representante legal para la entrega de los sobres que contienen las propuestas en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, deberá presentar:

A) Carta poder simple, firmada por quien esté facultado para ello, en la que se autorice expresamente la entrega de los paquetes.

B) Identificación oficial mexicana vigente con fotografía, en original y copia simple, de la persona designada para la entrega.

IV. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

Toda la documentación requerida deberá presentarse en original acompañada de su copia simple, para efectos de cotejo y devolución de los originales o copias certificadas, según corresponda.

Únicamente las copias simples deberán ser foliadas por el Licitante, a fin de no marcar ni foliar los documentos originales.

13.2.2. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

Documento 3. DECLARACIONES ANUALES/DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR CAPITAL CONTABLE.

A) Impresión de la declaración fiscal anual completa del ejercicio 2025 ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o bien podrá presentar el documento electrónico que consiste en la impresión digital expedida en el portal gubernamental del Servicio de Administración Tributaria (SAT), la cual deberá contener código QR, cadena original y/o sello digital, de la declaración fiscal anual completa del ejercicio 2025 ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).



- B)** Estado de situación financiera (Balance general) y Estado de Resultados correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 para acreditación de capital contable, firmado por Contador Público o Licenciado en Contaduría, responsable de su emisión.
- C)** Copia de la cédula profesional del Contador Público o Licenciado en Contaduría que firma los estados financieros. En caso de que la firma del Contador Público no sea legible, haya sido modificada, o se trate de una cédula emitida de manera electrónica, deberá adjuntarse, adicionalmente, copia de una identificación oficial con fotografía, cuya firma coincida con la plasmada por el contador en los estados financieros presentados.
- D)** Tratándose de personas de actividad fiscal reciente serán los estados financieros del ejercicio fiscal en curso, emitidos por Contador Público y la declaración anual, en caso de haberla presentado y adjuntar copia de la cedula profesional del Contador Público o Licenciado en Contaduría que firma los estados financieros; en caso de que la firma del Contador Público no sea legible, haya sido modificada, o se trate de una cédula emitida de manera electrónica, deberá adjuntarse, adicionalmente, copia de una identificación oficial con fotografía, cuya firma coincida con la plasmada por el contador en los estados financieros presentados.

Documento 4. DECLARACIONES Y/O PAGOS.

4.A.1. El Licitante, deberá presentar el documento electrónico que consiste en la impresión digital expedida en el portal gubernamental ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la cual deberá contener código QR, cadena original y/o sello digital de las declaraciones provisionales, correspondientes a los dos meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

4.A.2. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Manifestación por escrito del Licitante firmado por quien legalmente este facultado para ello, en hoja preferentemente membretada del Licitante, dirigida a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, donde manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a entregar de forma **mensual al Residente de Obra**, vía correo electrónico y durante la vigencia del contrato (periodo que comprende desde la firma del contrato hasta su conclusión), las declaraciones provisionales, que está obligado a presentar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), y adicionalmente deberá enviarlo a las direcciones electrónicas enviorepse@jmasjuarez.gob.mx y ereyes@jmasjuarez.gob.mx

4.B.1. El Licitante, deberá presentar el documento electrónico consistente en la impresión digital expedida por el portal del Sistema de Pago Referenciado (SIPARE), con código QR, cadena original y/o sello digital, del pago de las aportaciones de las cuotas obrero patronales, correspondientes los dos meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, realizados ante el Instituto



Mexicano del Seguro Social (IMSS) o bien, la manifestación por escrito de no estar obligado a realizar dichos pagos, así como su justificación del porque no se encuentran obligado a realizarlos.

4.B.2. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Manifestación por escrito del Licitante, firmado por quien legalmente este facultado para ello, en hoja preferentemente membretada del Licitante, dirigida a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, donde manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a entregar de forma **mensual al Residente de Obra**, vía correo electrónico y durante le vigencia del contrato (periodo que comprende desde la firma del contrato hasta su conclusión), los comprobantes de los pagos de las aportaciones de las cuotas obrero patronales, realizados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o bien, la manifestación por escrito de no estar obligado a realizar dichos pagos, así como su justificación del porque no se encuentran obligado a realizarlos, y adicionalmente deberá enviarlo a la dirección electrónica enviorepse@jmasjuarez.gob.mx y ereyes@jmasjuarez.gob.mx

4.C.1. El Licitante, deberá presentar el documento electrónico consistente en la impresión digital expedida en el portal del Sistema de Pago Referenciado (SIPARE), con código QR, cadena original y/o sello digital, del pago de las aportaciones en materia de obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos, correspondiente al bimestre previo a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, realizado ante el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), o bien, la manifestación por escrito de no estar obligado a realizar dichos pagos, así como su justificación del porque no se encuentra obligado a realizarlos.

4.C.2. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Manifestación por escrito del Licitante, firmado por quien legalmente este facultado para ello, en hoja preferentemente membretada del Licitante, dirigida a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, donde manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a entregar de forma **bimestral al Residente de Obra**, vía correo electrónico y durante le vigencia del contrato (periodo que comprende desde la firma del contrato hasta su conclusión), las constancias de los pagos de las aportaciones en materia de obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos, correspondiente al bimestre previo, realizado ante el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), o bien, la manifestación por escrito de no estar obligado a realizar dichos pagos, así como su justificación del porque no se encuentra obligado a realizarlos, y adicionalmente deberá enviarlo a la dirección electrónica enviorepse@jmasjuarez.gob.mx y ereyes@jmasjuarez.gob.mx

Documento 5. OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.



A) OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).

1. El Licitante deberá entregar el documento electrónico consistente la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en sentido **"POSITIVO"**, cuya actualización no deberá exceder los 30 días naturales previos a la fecha de la firma del contrato, dicha impresión digital expedida en el portal gubernamental del Servicio de Administración Tributaria (SAT), deberá contener código QR, cadena original y/o sello digital, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

2. MANIFESTACIÓN DE ENTREGA MENSUAL DE DOCUMENTACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Manifestación por escrito del Licitante, firmada por quien legalmente este facultado para ello, en hoja preferentemente membretada del Licitante, dirigido a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste que en caso de resultar adjudicado, se obliga a entregar de **forma mensual al Residente de Obra**, vía correo electrónico y durante la vigencia del contrato (periodo que comprende desde la firma del contrato hasta su conclusión), la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en sentido **"POSITIVO"**, con antigüedad no mayor a treinta (30) días contados a la fecha de cada remisión; y adicionalmente deberá enviarlo a la dirección electrónica enviorepse@jmasjuarez.gob.mx y ereyes@jmasjuarez.gob.mx

Se anexa el **Formato Modelo** identificado como **AT08**, que constituye un documento modelo de carácter orientativo, a efecto de que el Licitante lo emplee adecuándolo según se solicite y con su información para la integración de su propuesta.

B) OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO IMSS.

1. El Licitante deberá presentar el documento electrónico consistente en la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en sentido **"POSITIVO"** cuya actualización no deberá exceder los 15 días naturales previos a la fecha de la firma del contrato, dicha impresión digital expedida en el portal gubernamental del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y deberá contener código QR, cadena original y/o sello digital. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en los acuerdos ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR. y ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR.

2. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Manifestación por escrito del Licitante firmado por quien legalmente este facultado para ello, en hoja preferentemente membretada por el Licitante, dirigida a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, donde manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a entregar de **forma mensual al Residente de Obra**, vía correo electrónico y durante la vigencia del contrato, (periodo comprendido



desde la firma del contrato hasta su conclusión), la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en sentido **"POSITIVO"**, con antigüedad no mayor a quince (15) días naturales a la fecha de su remisión y adicionalmente deberá enviarlo a la dirección electrónica enviorepse@jmasjuarez.gob.mx y ereyes@jmasjuarez.gob.mx

Se anexa el **Formato Modelo** identificado como **AT09**, que constituye un documento modelo de carácter orientativo, a efecto de que el Licitante lo emplee adecuándolo según se solicite y con su información para la integración de su propuesta.

C) CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL EN MATERIA DE OBLIGACIONES FISCALES RELATIVAS A LAS APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS.

1. El Licitante deberá presentar el documento electrónico expedida en el portal gubernamental del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) consistente en la Constancia de situación fiscal en materia de obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos **"SIN ADEUDO"**, cuya actualización no deberá exceder los 30 días naturales previos a la fecha de la firma del contrato, la cual deberá contener código QR, cadena original y/o sello digital.

En caso de resultar adjudicado, deberá acreditar ante la Convocante la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones para con dicho Organismo, mismas que se deberá encontrar vigente al momento de la formalización del contrato.

2. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DE ENTREGA MENSUAL DE DOCUMENTACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Manifestación por escrito del Licitante firmado por quien legalmente que este facultado para ello, en hoja preferentemente membretada del Licitante, dirigida a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, donde manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a entregar de **forma bimestral** al **Residente de Obra**, vía correo electrónico y durante la vigencia del contrato (periodo comprendido desde la firma del contrato hasta su conclusión), la Constancia de situación fiscal en materia de obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos **"SIN ADEUDO"**, con antigüedad no mayor a treinta (30) días contados a la fecha de su remisión y adicionalmente deberá enviarlo a la dirección electrónica enviorepse@jmasjuarez.gob.mx y ereyes@jmasjuarez.gob.mx

Documentación a la firma del contrato.

El Licitante adjudicado deberá presentar, al momento de la formalización del contrato, la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones fiscales de aportaciones patronales y entero de descuentos a través de documento expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con



fecha de antigüedad no mayor a treinta días naturales previos a la firma del contrato los cuales deberán estar vigentes y al corriente a la firma del mismo.

Se anexa el **Formato Modelo** identificado como **AT10**, que constituye un documento modelo de carácter orientativo, a efecto de que el Licitante lo emplee adecuándolo según se solicite y con su información para la integración de su propuesta.

Documento 6. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.

Para acreditar su situación fiscal, el Licitante deberá presentar los medios de verificación siguientes, observando la vigencia indicada.

a) Medio de presentación (Se aceptará indistintamente)

Impresión de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en original y copia simple; o Documento electrónico (impresión digital descargada del portal del SAT) que contenga código QR, cadena original y/o sello digital, **en impresión legible.**

b) Vigencia.

La constancia deberá tener una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales previos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

c) Firma del contrato.

El Licitante adjudicado deberá presentar esta constancia vigente y al corriente al momento de la formalización del contrato, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales previos a la fecha de la firma del contrato.

Documento 7. DATOS BANCARIOS.

Para efectos de pago, el Licitante deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, preferentemente en hoja membretada, dirigido a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, firmado por el Licitante o por su representante legal.

a) Contenido mínimo del escrito de Datos Bancarios:

titular de la cuenta bancaria, RFC, institución bancaria, cuenta CLABE a 8 dígitos, número telefónico, correo electrónico para recibir notificaciones de pago, nombre de contacto autorizado,
Titular de la cuenta bancaria (debe coincidir con el nombre o razón social del Licitante).

Titular de la cuenta bancaria

RFC

Institución bancaria

Número de cuenta CLABE a 8 dígitos

Número de Teléfono(s)



Correo electrónico para recibir notificaciones de pago.
Nombre y cargo de la persona de contacto autorizada

b) Anexo comprobatorio.

Se deberá anexar al escrito de Datos Bancarios la carátula bancaria o constancia de cuenta emitida por la institución financiera, legible, que muestre al menos titular, banco, número de cuenta y/o CLABE.

c) Precisiones.

Los pagos se efectuarán únicamente a la cuenta cuyo titular sea el Licitante. No se aceptarán cuentas de terceros.

Titular de la cuenta bancaria (debe coincidir con el nombre o razón social del Licitante).

En proposición conjunta, la cuenta a utilizar deberá ser la designada en el convenio correspondiente.

Cualquier cambio de datos bancarios deberá notificarse por escrito a la Dirección Financiera mediante escrito firmado por el representante legal o el Licitante, adjuntando copia de su identificación legible por ambos lados y con la documentación soporte actualizada.

Documento 8. REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE).

- I. Los licitantes deberán presentar original y copia simple, o bien, documento electrónico que consiste en la impresión digital con código QR, cadena original y sello digital, de la Constancia de Registro vigente en el Padrón Público de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), desde el portal oficial del REPSE (<https://repse.stps.gob.mx/>) donde se incluya claramente el folio de inscripción, razón social y actividades autorizadas, el cual deberá estar vigente a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

En caso de resultar adjudicado, al momento de la firma del contrato deberá presentar el **Registro de Prestadoras de Servicios Especializados y Obras Especializadas (REPSE)** con el Aviso correspondiente emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el cual deberá estar vigente al momento de la formalización del contrato, conforme lo estipulado en el Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones de carácter general para el Registro de Personas Físicas o Morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.

El Licitante adjudicado además deberá contar con su inscripción vigente en dicho registro, durante todo el tiempo de la ejecución de los trabajos y cumplir con la obligación que establece el artículo décimo séptimo del Acuerdo citado, posterior a su registro, consistente en identificar plenamente a sus trabajadores, mediante la imagen, nombre, gafete o código de identidad que vincule a dichos



trabajadores con la empresa que presta el servicio especializado o ejecuta la obra especializada durante el desarrollo de sus labores en las instalaciones donde se ejecuten los trabajos.

II. ENTREGA DEL INFORME ICSOE.

Los Licitantes deberán de presentar original y copia simple, o bien, documento electrónico que consiste en la impresión digital con código QR, cadena original y sello digital, del último Informe de Contratos de Servicios u Obras Especializadas (ICSOE) presentado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), correspondiente al trimestre inmediato anterior a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el cual podrá obtener en la siguiente dirección electrónica <https://www.imss.gob.mx/icsoe>

III. ENTREGA DEL INFORME SISUB.

Los Licitantes deberán de presentar original y copia simple, o bien, documento electrónico que consiste en la impresión digital con código QR, cadena original y sello digital, del último Informe del Sistema de Información de Subcontratación (SISUB) presentado ante el del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), correspondiente al trimestre inmediato anterior a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el cual podrá obtener en la siguiente dirección electrónica <https://empresarios.infonavit.org.mx>

IV. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

- A)** Manifestación por escrito del Licitante, firmado por quien legalmente esté facultado para ello, en hoja preferentemente membretada del Licitante, dirigida a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, donde manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a entregar al **Residente de Obra**, vía correo electrónico y durante la vigencia del contrato (periodo que comprende desde la firma del contrato hasta su conclusión), los Avisos de modificación en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados y Obras Especializadas (REPSE), documento emitido por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS), con fecha de antigüedad no mayor a treinta días naturales, y adicionalmente deberán enviarlo a la dirección electrónica enviorepse@jmasjuarez.gob.mx y ereyes@jmasjuarez.gob.mx
- B)** Manifestación por escrito del Licitante, firmado por quien legalmente este facultado para ello en hoja preferentemente membretada del Licitante dirigida a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, donde manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a entregar de forma **cuatrimestral** al **Residente de Obra**, vía correo electrónico y durante la vigencia del contrato (periodo que comprende desde la firma del contrato hasta su conclusión), el Informe de Contratos de Servicios u Obras Especializadas (ICSOE) presentado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y adicionalmente deberán enviarlo a la dirección electrónica enviorepse@jmasjuarez.gob.mx y ereyes@jmasjuarez.gob.mx



- C) Manifestación por escrito del Licitante, firmado por quien legalmente este facultado para ello en hoja preferentemente membretada del Licitante dirigida a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, donde manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a entregar de forma **cuatrimestral al Residente de Obra**, vía correo electrónico y durante la vigencia del contrato (periodo que comprende desde la firma del contrato hasta su conclusión), el Informe del Sistema de Información de Subcontratación (SISUB) presentado ante el del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y adicionalmente deberán enviarlo a la dirección electrónica enviorepse@jmasjuarez.gob.mx y ereyes@jmasjuarez.gob.mx

Documento 9. REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO.

Constancia de registro o documentación que acredite haber dado cumplimiento a las obligaciones de registro y actualización en el sistema de información empresarial mexicano (SIEM) para el año en curso en original y copia.

En caso de presentar la factura expedida por el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), esta deberá presentarse en original y copia o bien presentar el documento electrónico que consiste en la impresión digital expedida por el registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) con código QR.

Documento 10. CAPITAL CONTABLE PARA PARTICIPAR.

Los Licitantes para participar deberán acreditar que cuentan con un capital contable para la o las partidas en las que participe:

Partida 1: acreditar que cuentan con un capital contable de cuando menos \$1,925,000.00 pesos (un millón novecientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).

Partida 2: acreditar que cuentan con un capital contable de cuando menos \$1,925,000.00 pesos (un millón novecientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).

Partida 3: acreditar que cuentan con un capital contable de cuando menos \$1,925,000.00 pesos (un millón novecientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).

Partida 4: acreditar que cuentan con un capital contable de cuando menos \$1,925,000.00 pesos (un millón novecientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).

Partida 5: acreditar que cuentan con un capital contable de cuando menos \$1,925,000.00 pesos (un millón novecientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).

Partida 6: acreditar que cuentan con un capital contable de cuando menos \$1,925,000.00 pesos (un millón novecientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).

Partida 7: acreditar que cuentan con un capital contable de cuando menos \$1,925,000.00 pesos (un millón novecientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).

Partida 8: acreditar que cuentan con un capital contable de cuando menos \$1,925,000.00 pesos (un millón



novecientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).

Partida 9: acreditar que cuentan con un capital contable de cuando menos \$1,925,000.00 pesos (un millón novecientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).

Partida 10: acreditar que cuentan con un capital contable de cuando menos \$1,925,000.00 pesos (un millón novecientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).

Partida 11: acreditar que cuentan con un capital contable de cuando menos \$1,925,000.00 pesos (un millón novecientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).

Partida 12: acreditar que cuentan con un capital contable de cuando menos \$1,925,000.00 pesos (un millón novecientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).

Partida 13: acreditar que cuentan con un capital contable de cuando menos \$1,925,000.00 pesos (un millón novecientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).

En caso de participar en 2 (dos) o más partidas, el capital contable del licitante deberá cumplir con el conjunto de las partidas en las cuales participe.

Las personas físicas y morales deberán acreditar su capital contable con los siguientes documentos:

- A)** Impresión de la declaración fiscal anual completa del ejercicio 2025 ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o bien podrá presentar el documento electrónico que consiste en la impresión digital expedida en el portal gubernamental del Servicio de Administración Tributaria (SAT), la cual deberá contener código QR, cadena original y/o sello digital, de la declaración fiscal anual completa del ejercicio 2025 ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- B)** Estado de Situación Financiera (Balance General) y del Estado de Resultados correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, firmados por Contador Público o Licenciado en Contaduría responsable de su emisión.
- C)** Copia de la cédula profesional del Contador Público o Licenciado en Contaduría que firma los estados financieros. En caso de que la firma del Contador Público no sea legible, haya sido modificada, o se trate de una cédula emitida en formato electrónico, deberá adjuntarse adicionalmente copia de una identificación oficial con fotografía, cuya firma coincida con la plasmada por el contador o licenciado en Contaduría en los estados financieros presentados.
- D)** Tratándose de personas de actividad fiscal reciente serán los estados financieros del ejercicio fiscal en curso emitidos por Contador Público y la declaración anual, en caso de haberla presentado, y adjuntar copia de la cedula profesional del Contador Público o Licenciado en Contaduría que firma los estados financieros. En caso de que la firma del Contador Público no sea legible, haya sido modificada, o se trate de una cédula emitida en formato electrónico, deberá adjuntarse adicionalmente copia de una identificación oficial con fotografía, cuya firma coincida con la plasmada por el contador o licenciado en Contaduría en los estados financieros presentados.



En caso de que alguno de los documentos solicitados ya hubiere sido aportado por el Licitante en otro documento de su propuesta técnica, deberá indicar en cual número de documento lo aportó.

La Convocante verificara la capacidad financiera de acuerdo con lo siguiente:

La Convocante verificara la capacidad financiera de cada una de las propuestas recibidas en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas. De conformidad con el artículo 72 fracción VI del Reglamento y demás normatividad aplicable la Convocante verificara que los Licitantes cuenten con la capacidad financiera solicitada como se describe a continuación:

- I. Se determinará el capital contable disponible para comprometer el procedimiento de contratación, restando un 5% (cinco por ciento) de los contratos que tenga en vigor el contratista del capital contable acreditado en la documentación financiera requerida y presentada en el Documentos 3 y 10 de su propuesta.

Una vez realizado el análisis de la capacidad financiera de acuerdo con lo antes expuesto, será **causal de desechamiento** no cumplir con el capital contable solicitado.

13.2.3. DECLARACIONES DEL LICITANTE:

Documento 11. CARTA DE SEÑALAMIENTO DE CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL.

El Licitante deberá presentar, en hoja preferentemente membretada y firmada por el propio interesado (persona física), por su representante o apoderado legal (persona moral) o por el representante común (proposición conjunta), un escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, en el que:

Señale y autorice una dirección de correo electrónico para oír y recibir todo tipo de notificaciones, aun las de carácter personal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley y el artículo 63 tercer párrafo, de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Chihuahua, y en el artículo 132, tercer párrafo, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua de aplicación supletoria

Reconozca que las notificaciones practicadas en el correo designado, y/o a través del sistema electrónico de contrataciones y/o de la página oficial de la Convocante, surtirán todos sus efectos legales durante el procedimiento licitatorio y los actos derivados de la adjudicación del contrato.

Contenido mínimo del escrito:

- a. Dirección de correo electrónico designada como domicilio para notificaciones.
- b. Manifestación expresa de tenerse por notificado de todos los actos del procedimiento y de los derivados de la adjudicación del contrato, en la dirección de correo señalada.
- c. En proposición conjunta, identificación del representante común y correo único designado para



notificaciones.

d. Firma autógrafa del Licitante / representante legal / representante común

Se anexa el **Formato Modelo** identificado como **AT02**, que constituye un documento modelo de carácter orientativo, a efecto de que el Licitante lo emplee adecuándolo según se solicite y con su información para la integración de su propuesta.

Documento 12. CARTAS D E MANIFESTACIÓN:

a) DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 71 Y 102 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

Declaración por escrito del Licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y conoce las leyes y reglamentos aplicables para la presente licitación y su conformidad de justarse a los mismos en caso de resultar ganador.

b) Escrito en donde el Licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado, de conformidad con el artículo 40 fracción XVII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

La omisión en la entrega de este documento será causal de desechamiento de la propuesta, lo anterior con fundamento en el artículo 53, fracción I inciso e) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

En el caso de que la manifestación se haya realizado con falsedad, se sancionará al Licitante conforme al Título Octavo de la Ley y demás disposiciones que resulten aplicables.

Se anexa el **Formato Modelo** identificado como **AT03**, que constituye un documento modelo de carácter orientativo, a efecto de que el Licitante lo emplee adecuándolo según se solicite y con su información para la integración de su propuesta.

Documento 13. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Escrito en donde el Licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, así como de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Ciudad Juárez (JMÁS Juárez), induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.



Se anexa el **Formato Modelo** identificado como **AT04**, que constituye un documento modelo de carácter orientativo, a efecto de que el Licitante lo emplee adecuándolo según se solicite y con su información para la integración de su propuesta.

Documento 14. ESCRITO DE MANIFESTACION DE QUE CONOCE EL SITIO DE TRABAJO Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES.

Escrito en donde el Licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce el sitio de realización de los trabajos, y sus condiciones ambientales, físicas y demás características. Así como el Licitante manifieste que conoce el proyecto ejecutivo de la obra a realizar, las especificaciones generales y particulares de construcción que la Convocante hubiere señalado o proporcionado, los materiales y las normas de calidad de estos, así como que conoce las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad, en caso de resultar ganador, de ajustarse a sus términos.

Se anexa el **Formato Modelo** identificado como **AT05**, que constituye un documento modelo de carácter orientativo, a efecto de que el Licitante lo emplee adecuándolo según se solicite y con su información para la integración de su propuesta.

Documento 15. CARTA MANIFESTACION DONDE SEÑALE OBRAS QUE EJECUTA ACTUALMENTE.

- a) **DE CONTAR CON OBRAS EN VIGOR:** El Licitante deberá presentar un escrito dirigido al Ing. Juan Manuel Herrera Mercado, Presidente del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, en hoja preferentemente membretada del Licitante, firmado por quien se encuentre facultado para ello, en el que manifieste, que SI cuenta con obras en vigor; debiendo precisar la obra u obras que se encuentre ejecutando a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, identificando el nombre del contratante, descripción de la obra, importe total, importe ejercido y por ejercer, y la fecha prevista de su terminación y deberá de adjuntar al escrito una constancia firmada por el contratante, con fecha de antigüedad no mayor a 10 (diez) días hábiles previos al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, donde se establezca por el firmante, si el contratista se encuentra o no al corriente en la ejecución de los trabajos, de acuerdo al programa vigente. (FORMATO LIBRE).

El Licitante deberá encontrarse al corriente en la ejecución de los trabajos de las obras contratadas, de no encontrarse al corriente será causal de desechamiento de la propuesta.

- b) **DE NO CONTAR CON OBRAS EN VIGOR:** El Licitante deberá presentar un escrito dirigido al Ing. Juan Manuel Herrera Mercado, Presidente del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, en hoja preferentemente membretada del Licitante, firmado por quien se encuentre facultado para ello, en el que manifieste, que NO cuenta con obras en vigor a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas. (FORMATO LIBRE).



En caso de no presentar completa la información solicitada será causal de desechamiento.

Documento 16. CARTA MANIFESTACION EN DONDE PRECISE EL LICITANTE QUE NO SUBCONTRATARÁ.

Escrito en donde el Licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no subcontratará ninguna de las partes de los trabajos.

Se anexa el **Formato Modelo** identificado como **AT06**, que constituye un documento modelo de carácter orientativo, a efecto de que el Licitante lo emplee adecuándolo según se solicite y con su información para la integración de su propuesta.

13.3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

Documento 17. PROPUESTA TÉCNICA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

Los Licitantes deberán de presentar un escrito de propuesta técnica en donde señalen en forma detallada lo siguiente:

- a. La cantidad de los trabajos a realizar, sus características técnicas específicas de acuerdo el catálogo de conceptos y a los anexos técnicos.
- b. Que los trabajos a ejecutar ofertados que integran su propuesta se ajustan y cumplen con las características, especificaciones y normas que se establecen en estas bases.
- c. Proceso constructivo de obra, mismo que será de manera amplia y descriptiva de cada uno de los aspectos relativos a la obra.
- d. Será responsabilidad del Licitante adjudicado tramitar, solventar y gestionar hasta su obtención licencias de construcción, permisos y demás requisitos que se establezcan y/o se deban cumplir para poder iniciar y ejecutar el tipo de obra licitada.
- e. El Licitante deberá presentar una carta manifestando los siguientes puntos:
 - Su compromiso de que entregará dentro de un plazo máximo de 20 días naturales el listado de la plantilla laboral afiliada al IMSS de acuerdo con el punto 2 del anexo técnico.
 - Deberá manifestar que conoce la norma NOM-086-SCT-2-2015 y sus alcances, de igual manera que cumplirá con la configuración de la señalización requerida de acuerdo con la norma.
 - Su compromiso de que presentará en tiempo y forma el "Calendario de formulación y presentación de estimaciones" (mencionado en el punto 13 del anexo técnico) con la periodicidad de 21 días naturales en los términos de las presentes bases y sus anexos.
 - Manifestación de contar con el personal calificado para la elaboración de las estimaciones, con el fin de evitar retrasos y correcciones en las mismas.
 - Manifestación de que conoce y comprende toda la información, especificaciones, requerimientos



técnicos y demás puntos establecidos y contenidos en las presentes bases, así como los anexos que se adjuntan, además de que se apegará y dará cumplimiento en tiempo y forma solicitados.

Documento 18. DIVERSAS MANIFESTACIONES.

a. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DE CONOCER EL PROYECTO EJECUTIVO.

El Licitante deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el Proyecto Ejecutivo Integral de Obra Pública; los materiales, especificaciones generales y particulares, de las presentes Bases, la propuesta técnica sin costos que se presente se deberá ajustar a las especificaciones técnicas señaladas en los anexos de estas Bases que le correspondan, señalando claramente los trabajos ofertados, material y equipo a utilizar y la duración de los trabajos, así como sus respectivas fichas técnicas las cuales serán parte de la propuesta técnica y deberán mantener esta propuesta para la ejecución de los trabajos; haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que el Ente Público Convocante les hubiere proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará la propia Convocante y el programa de suministro correspondiente. (FORMATO LIBRE).

Dicha manifestación deberá estar firmada por quien legalmente este facultado para ello preferentemente en hoja membretada del Licitante.

b. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DE CONOCER LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

El Licitante deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer los Términos de Referencia y las especificaciones generales y particulares de la obra pública y/o los trabajos a realizar y su conformidad de ajustarse a sus términos y especificaciones. Dicha manifestación deberá estar firmada por quien legalmente este facultado para ello preferentemente en hoja membretada del Licitante. (FORMATO LIBRE).

c. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DE CONOCER EL MODELO DEL CONTRATO.

Escrito bajo protesta de decir verdad en formato libre, en hoja membretada del Licitante, firmado por quien legalmente este facultado para ello dirigido al presidente del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, donde manifieste expresamente conocer el modelo del contrato, manifestado su conformidad de ajustarse a sus términos en caso de resultar ganador. (FORMATO LIBRE).

d. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DE CONOCER Y ADHERIRSE A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES, ANEXOS, JUNTAS DE ACLARACIONES E INFORMACIÓN ADICIONAL.

El Licitante deberá entregar, preferentemente en hoja membretada, un escrito dirigido al Ing. Juan Manuel Herrera Mercado, Presidente del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, firmado por el propio Licitante, su



Representante Legal o la persona facultada para ello. En dicho escrito, bajo protesta de decir verdad, deberá manifestar que recibió oportunamente y consultó las Bases de Licitación con sus anexos, que conoce y acepta de manera íntegra, expresa y sin reservas el contenido de: "Especificaciones Generales JMAS", "Especificaciones de Construcción", "Términos de Referencia", así como la información adicional, las Juntas de Aclaraciones y las aclaraciones generales emitidas dentro del procedimiento y que se adhiere a lo establecido en dichos documentos, obligándose a su cumplimiento en caso de que le sea adjudicado el contrato correspondiente.

Se anexa el **Formato Modelo** identificado como **AT07**, que constituye un documento modelo de carácter orientativo, a efecto de que el Licitante lo emplee adecuándolo según se solicite y con su información para la integración de su propuesta.

Documento 19. PADRON DE CONTRATISTAS.

Original y copia simple o bien copia certificada y copia simple para cotejo del registro actualizado, escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición en el Padrón de Contratistas del Estado de Chihuahua, o bien, documento electrónico que deberá contener código QR, cadena original y/o sello digital, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en Bases. De acuerdo con lo solicitado en el numeral 1.7.1. OBLIGACIÓN DE CONTAR CON LA CONSTANCA VIGENTE EL PADRON ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTDO DE CHIHUAHUA y el numeral 1.7 de las presentes Bases de licitación.

Documento 20. PROGRAMA DE EJECUCION.

Programa de ejecución de obra, el cual deberá incluir total de días de ejecución y porcentaje de avance por MES, sin erogaciones. (Formato Libre).

Documento 21. PROGRAMA MANO DE OBRA.

Programa calendarizado de utilización de la mano de obra, el cual deberá incluir total de días de ejecución, cantidades y porcentaje de avance por MES, sin erogaciones.

Documento 22. PROGRAMA PERSONAL TECNICO.

Programa calendarizado de utilización del personal técnico y de servicios, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, el cual deberá incluir total de días de ejecución y porcentaje de avance por MES, sin erogaciones. (Formato Libre)

Documento 23. PROGRAMA MAQUINARIA Y EQUIPO.

Programa calendarizado de utilización de maquinaria y equipo, el cual deberá incluir total de días de ejecución y porcentaje de avance por MES, sin erogaciones. (Formato libre)

Documento 24. LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.



Los Licitantes deberán presentar listado o relación de la maquinaria y equipo de construcción que utilizarán para la ejecución de la obra solicitada. Así mismo, deberá indicar si son de su propiedad, en caso de ser de su propiedad deberá adjuntar copias simples de la factura o pedimento de la maquinaria y equipo, en caso de ser arrendadas deberá de presentar una carta compromiso de arrendamiento en la que se identifique y se describa de manera específica dicha maquinaria anexado copia simple de la identificación oficial del arrendador. Así mismo deberá de indicar la ubicación física, marca, modelo, en su caso usos actuales, número de serie.

El Organismo Licitante podrá en todo momento verificar la existencia de la maquinaria, tanto para realizar la evaluación, como para verificar el cumplimiento del contrato respectivo. (Formato libre)

Documento 25. SUPERINTENDENTE DE OBRA.

Documento en el cual el Licitante señale el nombre de la persona que fungirá como responsable de la obra, **quien deberá de ser exclusivo para cada partida en caso de resultar adjudicado**, acompañando de copia de la cedula profesional y currículum del profesionista propuesto en donde se deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia en **trabajos de obra pública, de urbanización y terracerías**, así como su preparación académica, número de cédula profesional, anexando el original y copia simple o bien copia certificada y copia simple de su cedula profesional. (Formato libre).

El superintendente deberá estar en el (los) sitios de trabajo durante toda la jornada laboral para atender cualquier situación relacionada a la obra. **Si el superintendente está comprometido con otra ejecución de obra o en otra partida de este mismo procedimiento de contratación que le haya sido adjudicada será causal de desechamiento.**

Documento 26. EXPERIENCIA NECESARIA PARA PODER PARTICIPAR.

Los Licitantes deberán comprobar experiencia en la ejecución de las obras solicitadas en la presente licitación, mediante la presentación de cómo mínimo 2 (dos) contratos y como máximo 5 (cinco) contratos, que el Licitante hubiere realizado durante los últimos 5 (cinco) años en donde se acredite la realización de obras iguales o similares en su proceso constructivo a la solicitada en la presente licitación, se entenderá obras de magnitud similar a aquellas cuyo importe antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) sean:

Para la **Partida 1:** por un monto mayor a \$2,000,000.00 pesos (dos millones de pesos 00/100 M.N.).

Para la **Partida 2:** por un monto mayor a \$2,000,000.00 pesos (dos millones de pesos 00/100 M.N.).

Para la **Partida 3:** por un monto mayor a \$2,000,000.00 pesos (dos millones de pesos 00/100 M.N.).

Para la **Partida 4:** por un monto mayor a \$2,000,000.00 pesos (dos millones de pesos 00/100 M.N.).

Para la **Partida 5:** por un monto mayor a \$2,000,000.00 pesos (dos millones de pesos 00/100 M.N.).

Para la **Partida 6:** por un monto mayor a \$2,000,000.00 pesos (dos millones de pesos 00/100 M.N.).

Para la **Partida 7:** por un monto mayor a \$2,000,000.00 pesos (dos millones de pesos 00/100 M.N.).



Para la **Partida 8:** por un monto mayor a \$2,000,000.00 pesos (dos millones de pesos 00/100 M.N.).
Para la **Partida 9:** por un monto mayor a \$2,000,000.00 pesos (dos millones de pesos 00/100 M.N.).
Para la **Partida 10:** por un monto mayor a \$2,000,000.00 pesos (dos millones de pesos 00/100 M.N.).
Para la **Partida 11:** por un monto mayor a \$2,000,000.00 pesos (dos millones de pesos 00/100 M.N.).
Para la **Partida 12:** por un monto mayor a \$2,000,000.00 pesos (dos millones de pesos 00/100 M.N.).
Para la **Partida 13:** por un monto mayor a \$2,000,000.00 pesos (dos millones de pesos 00/100 M.N.).

Las copias de los contratos deberán de incluir, por lo menos, el número de contrato, la obra a ejecutar, el nombre de los contratantes, el tipo de obra y las firmas de los contratantes. Así mismo cada contrato deberá estar acompañado con el acta de entrega recepción o finiquito de la obra a que se refiere el contrato, o en su defecto, la cancelación de la fianza de cumplimiento. **Sera causal de desechamiento en caso de no presentar el listado de obras del Licitante o no acreditar la experiencia solicitada con la copia simple de los contratos completos, incluyendo si es el caso: especificaciones generales, el catálogo correspondiente y finiquito respectivo.** (Formato libre).

La falta de cumplimiento en la entrega de los documentos solicitados en este punto afecta la solvencia de la propuesta técnica y será causal de desechamiento de su propuesta.

Documento 27. CARTA DE MANIFESTACIÓN DE APORTACIÓN A LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (CMIC).

Escrito bajo protesta de decir verdad en formato libre, en hoja membretada del Licitante, firmado por quien legalmente este facultado para ello dirigido al presidente del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, donde manifieste expresamente que acepta voluntariamente la retención del 2 al millar del importe de las estimaciones de ejecución de obra para dar cumplimiento al Convenio Marco de Colaboración entre la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez (JMAS) y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), en caso de resultar ganador. (Formato libre).

13.4. DOCUMENTOS ECONOMICOS.

El sobre que contenga con la propuesta económica con el formulario de la propuesta y el catálogo de conceptos deberá indicar claramente el nombre del proponente, el número del concurso y la leyenda "DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA", y deberá contener la siguiente documentación:

Documento 28. CATALOGO DE CONCEPTOS.

El proponente presentará el catálogo de conceptos de trabajo y cantidades de obra para expresión de precios unitarios y monto total de la propuesta, mismo que figura en los Documentos de Licitación **(Se anexa Formato Modelo identificado como AE02)**, conteniendo la descripción de los trabajos que se enlistan en el catálogo de precios unitarios de las presentes Bases, indicando el monto por concepto, el monto total de la propuesta y el Impuesto al Valor Agregado de la propuesta. Además, deberá presentar



el catálogo proporcionado por la JMAS debidamente completo conteniendo: la descripción de los trabajos que se enlistan en el catálogo, cantidades, fichas de precios unitarios, importe por concepto y el monto total de la propuesta. De igual manera se solicita sea llenado el archivo formato Excel (XLS) en la unidad de almacenamiento que se entrega a este Organismo.

Los precios ofertados en los Documentos 28) y 29) deberán coincidir en sus totales y deberán de sostenerse desde la fecha del Acto de Recepción de Propuestas y hasta el término de la obra (salvo ajuste de Costos en términos de estas Bases, la Ley y el Reglamento).

Documento 29. FORMULARIO DE LA PROPUESTA.

El proponente presentará el formulario de la propuesta que figura en los documentos de licitación (**Se anexa Formato Modelo identificado como AE 01**) o uno similar, conteniendo una descripción de los trabajos indicando el monto total y el Impuesto al Valor Agregado de la propuesta, y el periodo de los trabajos que integran propuesta.

Documento 30. ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.

Determinados y estructurados con costos directos (conforme a lo establecido en los artículos 224, 225, 228 y 229 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua), indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos, así como los precios básicos (matrices auxiliares) que comprendan dentro de su propuesta. (Formato libre).

En el análisis del precio unitario, no se aceptará la unidad lotes o unidades que no permitan verificar la correcta estructuración del análisis de precio unitario, por lo que en la cantidad se deberá desglosar de forma detallada todos los insumos que intervienen con su costo unitario e importe.

En el análisis de precio unitario, se requerirá que los factores de sobrecostos por indirectos, de financiamiento, de cargo por utilidad y cargos adicionales deberán ser presentados con una precisión de 4 (cuatro) decimales.

Documento 31. PROGRAMA Y MONTOS DE OBRA SEÑALADOS POR PERIODOS SEMANALES.

Dividido en partidas, subpartidas y conceptos, el cual deberá incluir total de monto de ejecución, total parcial por SEMANA, total parcial acumulado por SEMANA, porcentaje de avance por SEMANA y porcentaje acumulado de avance por SEMANA (Formato Libre).

Además, deberá presentar el PROGRAMA DE OBRA de licitación proporcionado por la JMAS debidamente completo conteniendo: la descripción de los trabajos que se enlistan en el programa, cantidades, precios



unitarios, importe por concepto, y porcentaje de avance y el monto total de la propuesta en formato Excel (XLS) y digital en la unidad de almacenamiento que se entrega a este Organismo.

Documento 32. RESUMEN DE PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA.

Dividido en partidas, el cual deberá incluir total de monto de ejecución, total parcial por MES, total parcial acumulado por MES, porcentaje de avance por MES y porcentaje acumulado de avance por MES. (Formato libre)

Documento 33. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN A UTILIZAR.

El análisis se deberá elaborar conforme a lo establecido en los Artículos 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 239, 241 y 245 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se realizarán éstos para efectos de la evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos, determinando los costos horarios correspondientes a la maquinaria activa, en espera y en reserva. **(Se anexa Formato Modelo identificado como AE03)**

Indicando la tasa específica de interés anual económica vigente considerada, para lo que se deberá de tomar en consideración un indicador económico para el cálculo de la tasa de interés que considera, presentando con ella una copia simple de la fuente.

Documento 34. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS.

El análisis se deberá elaborar conforme a lo establecido en los Artículos 246, 247 y 248 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y a lo establecido en el Artículo 87 y al tercer párrafo del Artículo 16 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. **(Se anexa Formato Modelo identificado como AE04)**

Asociado a lo anterior se deberá integrar y señalar de manera clara los siguientes costos:

- a) Identificando los gastos generales como lo son honorarios, sueldos y prestaciones del personal, gastos de oficina, correspondientes a los de administración de oficinas centrales.
- b) Identificando los gastos generales como lo son honorarios, sueldos y prestaciones del personal, fletes, acarreos, trabajos previos y auxiliares correspondientes a los de administración de oficinas de campo.
- c) Según sean aplicables conforme al proyecto en función de la obra a realizar el propio desglose de las licencias de construcción, permisos menores de construcción, deslinde de predios y apertura de zanja, mismos para dar cumplimiento a lo señalado en el Reglamento de Construcción para el Municipio de Juárez, conforme a lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 16 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.



- d) Los gastos necesarios por seguros y fianzas de anticipo en su caso, de cumplimiento y por vicios ocultos, necesarias para ejecutar la obra.
- e) Los costos por señalamiento, señalización y sistemas para seguridad, necesarios para ejecutar la obra, asimismo el contratista deberá entregar en formato libre, en hoja membretada del Licitante, firmado por quien legalmente este facultado para ello y dirigido a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, el desglose en forma detallada del señalamiento, señalización y sistemas para seguridad que propone el contratista para la ejecución de la obra en cuestión, el cual deberá contener las descripciones, unidades de medición, cantidades, costos unitarios e importes totales, este deberá tener relación con el propuesto en el análisis de costos indirectos.
- f) La instalación de señalamientos de identificación de la obra por medio de 1 (una) manta informativa con estructura de 1.22 x 2.44 m., 2 (dos) mantas informativas con estructura de 1.22 x 1.22 m y 5 (cinco) banderines tipo pluma informativo de 4.50 m de alto, las cuales deberán permanecer en buen estado durante toda la ejecución de la obra y al término deberán de retirarse por el contratista.

Los diseños y detalles como lo descrito de estos señalamientos podrán ser visualizados como anexo a las presentes Bases en el plano **"6. SEÑALAMIENTO INFORMATIVO DE OBRA 01"** y **"7. SEÑALAMIENTO INFORMATIVO DE OBRA 02"**. De igual manera será responsabilidad del contratista conservar en buenas condiciones los señalamientos solicitados, en caso de no cumplir con este punto podrá ser causal de rescisión del contrato.

Documento 35. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO FINANCIERO.

El cual deberá estar representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos según lo mencionado en los Artículos 249, 250 y 251 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, tomando en cuenta el anticipo que se otorgue y que las estimaciones por ejecución de los trabajos deberán presentarse con una periodicidad no mayor a 30 días naturales; las estimaciones autorizadas por el residente de obra de la Convocante se cubrirán en un término no mayor a 15 días hábiles, indicando la tasa específica de interés anual económica vigente, para lo que se deberá de tomar en consideración un indicador económico para el cálculo de la tasa de interés que considera, presentando con ella una copia simple de la fuente. **(Se anexa Formato Modelo identificado como AE05)**

Documento 36. LISTADO O RELACIÓN DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

Debe contener la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes, agrupado de acuerdo con los siguientes rubros: **(Se anexa Formato Modelo identificado como AE06)**

- a) Datos básicos de costos de materiales más significativos y equipo de instalación permanente para la ejecución de la obra, puestos en obra.



- b) Datos básicos de mano de obra a utilizarse.
- c) Datos básicos de costos horarios del uso de la maquinaria y equipo de construcción, puestos en el sitio de los trabajos.

Documento 37. - Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados, total parcial por **MES**, total parcial acumulado por **MES**, porcentaje de avance por **MES** y porcentaje de avance acumulado por **MES**, para los siguientes rubros: **(Se anexa Formato Modelo identificado como AE07- A, B, C, D).**

- a) De la mano de obra
- b) De los materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos;
- c) De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características y;
- d) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, administración, supervisión y ejecución de los trabajos.

Documento 38. UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.

Cargo por utilidad es la ganancia que recibe el contratista por la ejecución del concepto de trabajo, fijado por el propio contratista y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento, según lo mencionado en los Artículos 254 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. **(Se anexa Formato Modelo identificado como AE08)**

Documento 39. CARGOS ADICIONALES POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP).

Erogaciones que debe realizar el contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales que se aplican después de la utilidad del precio unitario porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos, indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad, en cumplimiento con el artículo 255 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; el cual deberá estar representado por 0.2% es decir 2 (dos) al millar, a retener para gastos de inspección y supervisión de las obras por parte de la Secretaría de la Función Pública. **(Se anexa Formato Modelo identificado como AE09)**

Documento 40. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL.

Conforme a lo establecido en los artículos 225, 226 y 227 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua la Ley aplicable y su Reglamento, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diaria de ocho horas e integración de los salarios:

- a) Análisis del factor de días realmente pagados durante un periodo anual (Tp) y días realmente laborados durante el mismo periodo anual (TI), que representa en fracción decimal las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo. **(Se anexa Formato Modelo identificado como AE11)**



- b) Tabla de cálculo del Factor de Salario Real (FSR), para el cálculo deberá ser por montos y no en fracción y/o decimales. **(Se anexa Formato Modelo identificado como AE12)**
- c) Análisis, cálculo e integración del salario real (Sr). **(Se anexa Formato Modelo identificado como AE13)**

Para el cálculo del factor de salario real deberá considerarse lo dispuesto en el decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero del 2016, en el cual indica: a) todas las menciones al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base o referencia para determinar la cantidad del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las Leyes Federales, de las Entidades Federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores, se entenderán referidas a la unidad de medida y actualización (UMA). b) el salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza. c) el valor de la UMA será determinado conforme a la ley para determinar el valor de la unidad de medida y actualización, publicado en el Diario Oficial de la Federación del año en curso.

Según disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de del aumento del salario mínimo publicado en el Diario Oficial de la Federación el **09 de diciembre del 2025**, en el cual se indica lo siguiente: a) aumento del salario mínimo en la Zona Libre de la Frontera Norte a **\$440.87**, así mismo como lo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de diciembre de 2020 en materia de cuota patronal prevista en el Artículo 168, fracción II, inciso a), de la Ley del Seguro Social será aplicable de manera gradual, a partir del 1 de enero de 2023, de conformidad con la siguiente tabla:

Salario base de cotización	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1.0 SM*	3.150%	3.150%	3.150%	3.150%	3.150%	3.150%	3.150%	3.150%
1.01 SM a								
1.50 UMA**	3.281%	3.413%	3.544%	3.676%	3.807%	3.939%	4.070%	4.202%
1.51 a 2.00 UMA	3.575%	4.000%	4.426%	4.851%	5.276%	5.701%	6.126%	6.552%
2.01 a 2.50 UMA	3.751%	4.353%	4.954%	5.556%	6.157%	6.759%	7.360%	7.962%
2.51 a 3.00 UMA	3.869%	4.588%	5.307%	6.026%	6.745%	7.464%	8.183%	8.902%
3.01 a 3.50 UMA	3.953%	4.756%	5.559%	6.361%	7.164%	7.967%	8.770%	9.573%
3.51 a 4.00 UMA	4.016%	4.882%	5.747%	6.613%	7.479%	8.345%	9.211%	10.077%
4.01 UMA en adelante	4.241%	5.331%	6.422%	7.513%	8.603%	9.694%	10.784%	11.875%

* Salario Mínimo
** Unidad de Medida y Actualización



La falta de documentos, el incumplimiento, la falta o incongruencia de información en el análisis, cálculo e integración del factor de salario real requeridos en estas Bases de Licitación, podrán ser causal de desechamiento.

Documento 41. CARTA COMPROMISO Y GARANTÍA DE SERIEDAD:

El proponente deberá presentar una carta compromiso de seriedad de su proposición y una garantía de seriedad por el 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta, antes de I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado) de conformidad al Artículo 104 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

La garantía de seriedad de las propuestas se devolverá a los Concursantes al darse a conocer el Fallo del concurso, a excepción de aquella que corresponda al Contratista a quien le fue adjudicado el contrato, la que le será devuelta una vez que lo firme y presente las garantías estipuladas en el mismo. (Formato libre)

Documento 42. DESGLOSE DE ANTICIPO

El Licitante deberá entregar el desglose del anticipo (**Se anexa Formato Modelo identificado como AE10**), firmado por quien legalmente este facultado para ello y dirigido a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, en forma detallada el uso del anticipo el cual deberá contener las descripciones, unidades de medición, cantidades, costos unitarios, importes, importes parciales e importe total, agrupado de acuerdo con los siguientes rubros:

- a).** Compra y producción de materiales. (Documento 36 b)
- b).** Mano de obra. (Documento 36 a)
- c).** Gastos por indirectos de oficina central. (Documento 34)
- d).** Gastos por indirectos de oficina de campo. (Documento 34)

El Organismo licitante podrá en todo momento verificar la oportuna adquisición de los pedidos de los materiales y equipos de instalación permanente, con los cuales se garantice la correcta inversión del anticipo, insumos que invariablemente deberán cumplir con las especificaciones solicitadas.

En el desglose del anticipo, no se aceptará la unidad lotes o unidades que no permitan verificar la correcta estructuración del desglose del anticipo, por lo que en la cantidad se deberá desglosar de forma detallada todos en los rubros que intervienen con su costo unitario e importe.

Documento 43. MEDIO MAGNÉTICO

Se indica a los Licitantes que adicionalmente a las propuestas presentadas en sobre cerrado, deberán presentar un Medio magnético, disco compacto o memoria USB, con **todos los documentos presentados en físico que contengan su propuesta** (documentación distinta, proposición técnica y proposición económica debidamente foliada), digitalizados. Los archivos deberán presentarse en el orden



en que se solicitan en las presentes Bases, tal como fueron presentados por el participante en la licitación. Este documento deberá estar dentro del sobre que contenga la propuesta económica. La finalidad del medio magnético es agilizar la elaboración del Acta de Presentación y Apertura de Propuestas. El Licitante no queda eximido de la responsabilidad de presentar en físico los documentos requeridos en las presentes Bases.

Toda la documentación deberá de estar en formato PDF. **Misma que deberá coincidir con la información que presentan en papel. Además, deberá presentar el catálogo proporcionado por la JMAS debidamente completo conteniendo: la descripción de los trabajos que se enlistan en el "catálogo de conceptos", cantidades, precios unitarios, importe por concepto, y el monto total de la propuesta en formato Excel (XLS o XLSX), llenado en el formato proporcionado por este Organismo. EN CASO DE EXISTIR UNA DISCORDANCIA ENTRE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS Y LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL MEDIO MAGNETICO SE TOMARÁ CÓMO SOLO VALIDA LA DOCUMENTACIÓN FÍSICA.**

13.5. PROCEDIMIENTO DE RECEPCION DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS:

La Convocante recibirá las propuestas a los Licitantes o sus representantes o personas autorizadas para entregar los sobres quienes firmarán un registro para dejar constancia de su presencia.

La persona que concurra al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones con la finalidad de presentar los paquetes que contienen las propuestas en representación del Licitante, deberá de presentar una identificación original expedida por una autoridad mexicana competente para expedirla en ejercicio de sus funciones, la identificación deberá ser vigente con fotografía con su respectiva copia y deberá presentar carta de autorización firmada por quien se encuentre facultado para ello donde se le autorice para presentar los paquetes que contienen las propuestas técnica y económica.

PRIMER ETAPA: APERTURA DEL SOBRE QUE CONTIENE LA PROPUESTA TECNICA.

Se procederá a la apertura de la propuesta técnica revisándose que contenga en forma cuantitativa los documentos técnicos solicitados en estas Bases y se desecharán las propuestas que hubieren omitido alguno de los documentos exigidos que afecten la solvencia de las propuestas.

SEGUNDA ETAPA: APERTURA DEL SOBRE CON LA PROPUESTA ECONOMICA.

Se procederá a la apertura de la propuesta económica revisándose que contengan en forma cuantitativa los documentos económicos solicitados en estas Bases y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos.

Se levantará acta en la que se hará constar la recepción de las propuestas aceptadas las cuales se reciben para que con posterioridad al acto de presentación y apertura de propuestas se lleve a cabo su revisión a detalle de forma cualitativa con el fin de que se determine la solvencia técnica y económica de cada propuesta, se asentará en su caso las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron.



En cumplimiento al artículo 48, fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el artículo 65, fracción V de su Reglamento, de entre los Licitantes presentes se elegirá a uno para que en forma conjunta con un representante del área técnica y requirente, el servidor público que el ente público designe y en caso de encontrarse presente el representante del Órgano Interno de Control, firmarán o rubricarán en términos del artículo 53, fracción I inciso k) del Reglamento, los formularios de las propuestas y el catálogo de conceptos de la totalidad de las propuestas aceptadas. La omisión de firma por parte de los Licitantes no invalidará el contenido y efectos del acta.

14.0. EVALUACION Y COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Convocante y el área técnica y requirente efectuarán el análisis detallado de las propuestas recibidas durante el período comprendido desde la terminación del Acto de Apertura de Propuestas hasta la fecha del Acto de Fallo examinando las propuestas para determinar si están completas, si hay errores de cálculo, si se ha suministrado la garantía requerida y si los documentos han sido debidamente firmados y foliados.

De conformidad con el Artículo 51 de la Ley y 71 del Reglamento, las condiciones establecidas en estas Bases que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación. La inobservancia por parte de los Licitantes respecto de dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismo no afecten la solvencia de la proposición, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si la información requerida se proporciona de manera clara; o cualquier otro cuyo propósito no sea determinar, objetivamente, la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

14.1. METODO/MECANISMO/CRITERIO DE EVALUACION BINARIO.

Que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas de los trabajos solicitados en la convocatoria y bases de la licitación pública y oferte el precio más bajo, en términos del Artículo 52 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. Llevándose a cabo de manera enunciativa mas no limitativa de la siguiente manera:

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibirán de los contratistas que decidieron participar, los sobres que contenían la documentación legal, la proposición técnica y la proposición económica.



Acto seguido, la Convocante iniciará la segunda etapa, correspondiente a la apertura de las propuestas técnicas procediendo con la revisión cuantitativa de la documentación; aceptando para su análisis las propuestas de las proposiciones que presentaron completa su documentación legal y que no fueron rechazadas conforme a la fracción II del artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

La Convocante iniciará la tercera etapa, correspondiente a la apertura de las propuestas económicas de las proposiciones técnicas que no fueron rechazadas conforme a la fracción III del artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Se levantará acta que servirá de constancia se celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones haciéndose constar la recepción de las propuestas y la documentación de manera cuantitativa y el importe de las propuestas recibidas, se señalará lugar fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación.

El área técnica y requirente de la Obra llevaran a cabo la revisión cualitativa de las propuestas recibidas en el acto de presentación y apertura propuestas emitiendo el dictamen correspondiente. El Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento emitirá fallo con base en el dictamen del área técnica y requirente.

El criterio de evaluación en el presente procedimiento de Licitación se llevará a cabo de acuerdo con los artículos 72, 73 del Reglamento y demás normatividad aplicable.

En caso de empate, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se obtuviera un empate se procederá de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de la Ley, dándose preferencia a los contratistas que tengan domicilio fiscal en Ciudad Juárez, Chihuahua, en caso de que subsista el empate se considerara el tamaño de la unidad productiva optando en primer término por las microempresas, después por las pequeñas empresas y finalmente se adjudicará a quien tenga el carácter de mediana empresa, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el artículo 70 de su Reglamento.

15.0. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

En el presente procedimiento licitatorio, serán causas de desechamiento, las siguientes:

- 1.- La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia.
- 2.- El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se establezca que afectan la solvencia de la proposición.
- 3.- Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por los Licitantes es falsa.



- 4.- La ubicación del Licitante en alguno de los supuestos señalados en los Artículos 40, fracción XXVI, 71 y 102 de la Ley.
- 5.- La falta de presentación de los escritos o manifiestos a que se refiere el Artículo 53, fracción I, inciso e) del Reglamento.
- 6.- Aquellas que, por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, la Convocante determine establecer expresamente en las bases de la licitación pública porque afectan directamente la solvencia de la proposición.
- 7.- Ofertar precios no aceptables o que rebasen el presupuesto base, en términos de los artículos 2, fracción XXII de la Ley, y 69 de su Reglamento.
- 8.- Que el monto de la propuesta rebase la suficiencia presupuestal autorizada para el proceso o para la partida.
- 9.- Presentar documentos de la propuesta económica dentro del sobre de la propuesta técnica, o incluir en el sobre técnico y/o propuesta técnica cotizaciones, precios o costos.
- 10.- Que los análisis de los precios unitarios presentados no estén integrados conforme a lo establecido en las especificaciones y en la normatividad aplicable; considerando los materiales, mano de obra, maquinaria y equipos de construcción adecuados, suficientes y necesarios para la ejecución del concepto de trabajo que corresponda.
- 11.- Que los análisis de los precios unitarios no estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, considerando lo indicado en la Ley, el Reglamento y las Bases.
- 12.- Que los análisis de costos indirectos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en la Ley, el Reglamento y en las Bases.
- 13.- Que el análisis y cálculo del costo financiero no se haya estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en la Ley, el Reglamento y en las Bases.
- 14.- Que el importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos y programas que la integran; cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.
- 15.- Que el Licitante acuerde con otro u otros licitantes, elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- 16.- Que el Licitante se encuentre inhabilitado o impedido por los Órganos de la Administración Pública Estatal, previo a la emisión del Fallo.



- 17.-** Cuando algún Licitante previo a la emisión del Fallo se encuentre en proceso de liquidación, en concurso mercantil o huelga estallada.
- 18.-** Cuando existan incongruencias en cualquiera de los documentos que integran la proposición técnica y económica.
- 19.-** Que presente dos o más propuestas para la misma licitación.
- 20.-** Cuando el Licitante, en su propuesta no incluya las modificaciones derivadas del resultado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones(s) y en su caso de los alcances a esta(s), emitidas por la Convocante, debiendo ser considerada(s) como parte integrante de la propia Convocatoria a la licitación.
- 21.-** Que se haya ubicado por parte del Servicio de Administración Tributaria en operaciones inexistentes a través de la emisión de facturas o comprobantes fiscales, en el supuesto del Artículo 69- B del Código Fiscal de la Federación.
- 22.-** Cuando el Licitante, en su presupuesto total de los trabajos, omita algún precio unitario o proponga alternativas distintas a las solicitadas.
- 23.-** Cuando exista discordancia en la información proporcionada dentro de su propuesta que cause incertidumbre a este Organismo.
- 24.-** Cuando el Licitante presente atraso en el programa de ejecución de las obras que se encuentra ejecutando actualmente por causas imputables a él, 10 días hábiles previos al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas. O bien que de la información con la que cuenta esta Convocante se advierta que el Licitante se encuentra con atraso en el programa de ejecución de obra, 10 días hábiles previos al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- 25.-** Cuando el Licitante en su análisis de costos horarios de maquinaria y equipo no anexe u omita los análisis solicitados.

No será motivo de desechamiento cuando exista inobservancia, por parte de los Licitantes, de aquellos requisitos o condiciones que no afecten la solvencia de las proposiciones, en términos del Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Artículo 71 de su Reglamento.

16.0. DESCALIFICACION DE PARTICIPANTES.

Será causal de descalificación de los Licitantes y se desechara su propuesta, cuando se compruebe de que un contratista ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, así como cualquier otra violación a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás contratistas.



17.0. FALLO ADJUDICATORIO.

En Junta Pública que se verificará en hora fecha y lugar señalado en el calendario licitatorio, se darán a conocer el resultado de la revisión detallada y el fallo de la licitación que emita el comité de obras y servicios relacionados con las mismas de la Junta Municipal De Agua y Saneamiento Juárez. Se levantará el acta del comunicado de la licitación que firmarán los asistentes. La Convocante adjudicará el concurso al proponente cuya propuesta se ajuste a los documentos y requisitos de licitación y haya sido evaluada como la propuesta solvente y que cumpla con las necesidades de la convocante.

Contra la resolución que contenga el fallo, procederá el recurso de inconformidad en términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley.

18.0. SUB CONTRATACION:

El Licitante ganador no podrá subcontratar ninguna parte de la obra licitada a otras empresas.

19.0. FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del contrato se llevará a cabo en la fecha señalada en el calendario licitatorio en el Dirección Jurídica, ubicado en calle Pedro N. García No. 2231, Col. Partido Romero, C.P. 32030, en el Municipio de Juárez, Chihuahua, ofreciéndose información en el teléfono (656) 686-00-30, extensiones 1160, 1162 y 1163.

En caso de que el Licitante adjudicado no suscriba el contrato dentro del plazo determinado, por causas imputables a él, será sancionado en términos del Artículo 102 de la Ley, y se le hará efectiva la garantía de seriedad de su proposición. En este caso, el Organismo licitante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Estado, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 5% (cinco por ciento).

En caso de que se autorice la adjudicación a la segunda proposición, la notificación se hará por escrito al Licitante que la ofertó.

En caso de que la Convocante no firmare el contrato respectivo en la fecha estipulada en el acta de fallo de adjudicación, se procederá en términos del artículo 67 de la Ley y devolverá la garantía de seriedad otorgada para el sostenimiento de la propuesta al Licitante.

19.1. El Licitante ganador deberá presentar en forma física y digital el archivo Excel (editable) del catálogo de conceptos y el programa de obra que forma parte de su propuesta y con el cual resulto adjudicado, mismo que deberá presentar dos días después de la firma del contrato en el Área de Proyectos, Infraestructura e Innovación de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento ubicada en C. Sierra Morones #6504, Colonia La Cuesta, C.P. 32650, en Ciudad Juárez, Chihuahua; este deberá ser presentado en el formato adjunto a las Bases de la presente licitación.



GARANTIAS GENERALIDADES.

El contratista ganador estará obligado a entregar las garantías aplicables en los plazos legalmente establecidos y/o las presentes Bases; en caso de no presentarlas en el tiempo requerido la Convocante no formalizará el contrato procediendo a ser efectiva la Garantía de Seriedad de su propuesta, además de lo establecido en el Artículo 102 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 105 de su Reglamento.

20.0. GARANTÍA DE ANTICIPO.

El proponente ganador de la licitación otorgará una garantía de anticipo por un monto equivalente al 100% (cien por ciento) del anticipo incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá ser entregada en la fecha y lugar establecidos en el calendario licitatorio, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez.

21.0. GARANTIA DE SERIEDAD.

Todos los participantes deberán entregar una garantía de seriedad, por el 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual podrá ser mediante cheque cruzado y/o garantizarse con los diferentes tipos de garantías de acuerdo al Artículo 104 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en relación al Artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, a nombre de Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez.

La Convocante hará efectiva la garantía de seriedad otorgada por el Licitante ganador, en caso de que éste no firme el contrato o no entregue la garantía de cumplimiento; la garantía de seriedad de las propuestas se devolverá a los Concursantes al darse a conocerse el Fallo del concurso en términos del artículo 53 fracción I, inciso n) del Reglamento, a excepción de aquella que corresponda al Contratista a quien le fue adjudicado el contrato, la cual se hará efectiva en caso de que el licitante adjudicado no suscriba el contrato o no presente las garantías de anticipo y cumplimiento; la garantía le será devuelta una vez que lo firme y presente las garantías estipuladas en el mismo.

22.0. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

Simultáneamente a la firma del contrato, el proponente ganador otorgará una fianza de garantía de cumplimiento, por el 10% del importe del contrato sin incluir el I.V.A., a través de una institución de fianzas autorizada. La fianza de garantía de cumplimiento deberá tener vigencia durante el plazo para la ejecución de los trabajos y hasta la recepción formal de la obra objeto de la presente licitación.

Asimismo, la Convocante hará efectiva la garantía de cumplimiento, en caso de que el proponente ganador no cumpla con lo indicado en las especificaciones técnicas de los trabajos, lo cual será causa suficiente para anular la adjudicación.



23.0. GARANTIA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, Y DAÑOS Y PERJUICIOS.

Así mismo, el Licitante ganador de cada partida entregará al Organismo licitante, una garantía para responder de los defectos, vicios ocultos, daños y perjuicios y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por el 10% (diez por ciento) del importe del Contrato sin incluir el I.V.A., con una vigencia de hasta por un año después de haber recibido el trabajo a satisfacción del Organismo licitante mediante fianza que se anexa al presente instrumento.

24.0. MODIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, podrán ser modificadas o negociadas, una vez iniciado el proceso de licitación, pero la Convocante podrá, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes y hasta 5 días antes de que venza el plazo para la presentación de propuestas, modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, Bases y documentos de licitación ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un posible proponente.

Las modificaciones se harán de conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación o comunicación dicha notificación no será necesaria si la modificación o enmienda es derivada de la junta de aclaraciones.

25.0. LICITACION DESIERTA.

Se declarará desierta la presente licitación si no se recibe propuesta alguna en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas por lo cual la Convocante podrá declarar desierta la licitación a partir de dicho acto a través de la Secretaria Técnica del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Organismo, o bien cuando todas las propuestas presentadas fueran desechadas por no reunir los requisitos de las Bases, o podrá en caso de considerarlo cuando se oferten precios considerados no aceptables o no convenientes.

26.0. AJUSTE DE COSTOS.

Que, en relación con los precios unitarios, cuando a partir de la presentación de propuestas ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción de costos de los trabajos aún no ejecutados dentro del programa pactado, dichos costos, cuando proceda, deberán ser ajustados, conforme al procedimiento señalado en los artículos 77 y 78 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. El aumento o reducción correspondientes deberá constar por escrito y será cubierto dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se resuelva el pago.

27.0. PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES.

a) La Convocante aplicará retenciones al contratista ganador, en el caso de que éste incurra en días de atraso o por atraso en la fecha de terminación de los trabajos contratados, si el avance de las obras es



menor que lo que debió realizarse, la Convocante procederá a retener, de la estimación mensual correspondiente, la cantidad que resulte de multiplicar el 1% (uno por ciento) diario del importe de la diferencia, de conformidad con el programa presentado por el contratista en el (Documento 31. - PROGRAMA Y MONTOS DE OBRA SEÑALADOS POR PERIODOS SEMANALES), por el número de días transcurridos desde la fecha de incumplimiento del programa hasta la de revisión. Dicho procedimiento se efectuará sistemáticamente cada mes y, de ser necesario, se retendrá la cantidad correspondiente a cada retraso. En caso de cumplir con el programa de obra en determinado mes, las retenciones indicadas serán incluidas en la estimación correspondiente.

- b) La Convocante aplicará penas convencionales, para el caso de que contratista ganador no concluya la obra en la fecha señalada en el programa, se aplicará una pena convencional consistente en una cantidad igual al 1% (uno por ciento) diario del importe de la diferencia, de conformidad con el programa presentado por el contratista en el (Documento 31. - PROGRAMA Y MONTOS DE OBRA SEÑALADOS POR PERIODOS SEMANALES), diferencia entre el importe de la obra realmente ejecutada y el importe de la que se debió realizarse hasta la fecha de terminación señalada en el programa, multiplicada por el número de días transcurridos hasta el momento en que las obras queden concluidas y recibidas a satisfacción de la Convocante. El monto máximo de penalización será del 10 % (diez por ciento) del total del contrato. En términos del artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios del Estado de Chihuahua.

Lo anterior, sin perjuicio de que en caso de que el contratista no solvete los atrasos durante la ejecución de los trabajos que provocaron las retenciones económicas al momento de finalizar el contrato, estas se volverán definitivas y se podrán computar como pena convencional, de conformidad con el cuarto párrafo del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

28.0. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades deberán presentarse por escrito, directamente en las oficinas de la Función Pública del Estado de Chihuahua ubicadas en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado de Chihuahua, sito en Avenida Abraham Lincoln número 1320, Fraccionamiento Córdoba Américas, en el Municipio de Juárez, Chihuahua, o bien a través del Sistema de Contrataciones del Estado de Chihuahua que exista o llegará a existir o bien, podrá presentarse la inconformidad por escrito directamente en las oficinas del Órgano Interno de Control, ubicadas en Av. Prolongación Hermanos Escobar y calle Las Palmas 7046-7, Fracc. Pinar del Río, C.P. 32414, Ciudad Juárez, Chihuahua.



MODELO DE CONTRATO

Nota: Es únicamente una referencia de obligaciones contractuales que pudieran generarse, las cuales deberán actualizarse atendiendo a las condiciones específicas de esta licitación.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO _____ QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, REPRESENTADA POR EL L.C. SERGIO NEVÁREZ RODRÍGUEZ Y EL C.P.C MIGUEL GARCÍA SPÍNDOLA, EN SUS CARACTERES DE DIRECTOR EJECUTIVO Y DIRECTOR FINANCIERO RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE" Y POR LA OTRA LA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL _____ EN SU CARÁCTER DE _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

- I. Declara "La Contratante" por conducto de sus Representantes que:
- a) Es un Organismo descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propios y competente para la prestación de los servicios de agua y saneamiento de las poblaciones localizadas en el municipio de Juárez, Chihuahua, México, con plena capacidad para contratar y obligarse.
 - b) El carácter con el que comparece el L.C. Sergio Nevárez Rodríguez, es el de Director Ejecutivo de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, personalidad que acredita mediante nombramiento de fecha 22 de octubre de 2021, otorgado a su favor por el C. Lic. Roberto Lara Rocha, Director Ejecutivo de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, el cual obra registrado en el Registro Público de Organismos Descentralizados de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, en la sección 1 a folios 16, libro 1 y el C.P.C. Miguel García Spíndola, con el de Director Financiero, de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, personalidad que acredita, mediante nombramiento de fecha 29 de octubre de 2021 otorgado a su favor, por el L.C. Sergio Nevárez Rodríguez, Director Ejecutivo de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, el cual obra registrado en el Registro Público de Organismos Descentralizados de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, en la sección 1 a folios 16 -A, libro 1, y que, bajo protesta de decir verdad, manifiestan que sus facultades no les han sido limitadas ni revocadas en forma alguna y cuentan con las facultades para obligarse en los términos del presente contrato
 - c) Tiene establecido su domicilio en Calle Pedro N. García # 2231 y Eje Vial Juan Gabriel de la Col. Partido Romero, C.P. 32030, en Ciudad Juárez, Chihuahua, mismo que señala para los fines y efectos legales de este "Contrato", con Registro Federal de Contribuyente JMA5005012B8.
 - d) Se encuentra inscrita en el padrón fiscal con número de R.F.C. JMA5005012B8.
 - e) Con fecha ____ de ____ del 2026, fue publicada en Periódico Oficial del Estado, en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en la página Oficial de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez,



la convocatoria Pública Nacional Presencial No. JMAS-DT-CT-OP-2026-05, para presentar propuestas para la Obra Publica relativa al Programa de Rehabilitación de Afectaciones 2026, segunda etapa, en las vialidades de la mancha urbana de Ciudad Juárez, Chihuahua, en trece partidas.

f) Con fecha ____ de _____ del 2026, "La Junta" notificó a "El Contratista" la adjudicación del presente "Contrato".

g) Que el presente acto lo celebran en ejercicio de las atribuciones que le son conferidas en los artículos 24-Bis, fracción III y 25-Bis de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, así como lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

h) Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente "Contrato", el Consejo de Administración de "La Junta" autorizó la inversión correspondiente para el ejercicio fiscal 2026, mediante recursos propios generados por la recaudación de los servicios proporcionados por "La Contratante", generándose la constancia de suficiencia presupuestal con folio ____ de fecha _____ emitida por el Director Financiero de "La Contratante".

II. Declara "El Contratista" por conducto de su representante legal que:

a) Es una Sociedad Mexicana constituida con el nombre de _____, con R.F.C. _____.

b) El carácter con el que comparece es el de _____.

c) Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a proveer a "La Junta", la ejecución de la obra de este contrato.

d) Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a proveer a "La Junta" la ejecución de la obra objeto de este "Contrato".

e) Tiene establecido su domicilio en _____ y correo electrónico _____, mismo que señala para oír y recibir las notificaciones y documentos que deriven de este "Contrato".

f) Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Legislación Estatal para la contratación y ejecución de las obras públicas, el contenido de los anexos de este documento que, debidamente firmados por las partes, integran el presente contrato, así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos.

III. Ambas partes declaran que la obra objeto del presente Contrato, consiste en la _____, de conformidad con las bases de licitación, junta de aclaraciones proyecto ejecutivo, propuesta Técnica y Económica presentada y con lo establecido en el presente instrumento.

IV. Definiciones.

En el presente "Contrato", los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

a) Por "Contrato", se entenderá el presente Contrato celebrado entre "La Junta" y "El Contratista" según consta en este instrumento, incluyendo todos sus anexos y apéndices y todos los documentos incorporados a él por referencia.

b) Por "La Junta" y/o "La Contratante", se entenderá la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez,



en el Estado de Chihuahua.

c) Por "El Contratista", se entenderá a la empresa _____

d) Por "Monto del Contrato", se entenderá la cantidad pagadera a "El Contratista" de conformidad con el contrato, a cambio del debido y pleno cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

e) Por "Sitio", se entenderá el lugar donde se realizará la obra.

f) Por "Fuerza Mayor", se entenderá cualquier situación ajena al control de "El Contratista" y que no entrañe culpa o negligencia suya. Estas situaciones podrán incluir entre otras, actos de "La Junta" en su capacidad soberana y contractual, guerras, revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, cuarentenas.

g) Por "Especificaciones", se entenderá como las descripciones técnicas detalladas en las bases de licitación, juntas de aclaraciones, proyecto ejecutivo integral de Obra Pública, los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción, catálogo de conceptos y propuesta económica de "El Contratista".

h) Por "Ley" se entenderá, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y por "Reglamento" el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Enteradas las partes del contenido y alcance de las declaraciones y definiciones anteriores, convienen de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

"La Contratante" encomienda a "El Contratista" la realización de una Obra Pública consistente en _____, obligándose a realizarla hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido en las bases de licitación, catálogo de conceptos, junta de aclaraciones en la propuesta técnica y económica de "El Contratista", proyecto, planos y especificaciones, mismas que se tienen por reproducidas como si a la letra se insertasen como parte integrante de este instrumento, así como por los diversos ordenamientos y normas de construcción vigentes en el Sitio donde deban realizarse los trabajos.

SEGUNDA. - MONTO.

El monto total del presente contrato es hasta la cantidad de \$ _____ M.N. (_____ pesos 00/100 moneda nacional), más I.V.A.

TERCERA. - ANTICIPO.

La Junta otorgará a "El Contratista" **un anticipo del 20%** (veinte por ciento) del monto total del descrito en la cláusula segunda que antecede, dicho anticipo se entregará dentro de los 06 (seis) días naturales posteriores a la firma del presente contrato, quedando obligado "El Proveedor" a presentar la factura correspondiente en el plazo señalado, así como su respectiva fianza del 100% del anticipo descrito.

CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN.

"El Contratista" se obliga a iniciar la obra objeto de este contrato a partir del día siguiente de la entrega



del anticipo y terminarlas en un plazo no mayor a _____ días naturales, de conformidad con lo establecido en las bases de la licitación, el formulario de la propuesta, catálogo de conceptos, programa de ejecución y demás aplicables.

QUINTA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE.

"La Contratante" se obliga a poner a disposición de "El Contratista" oportunamente, el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato.

SEXTA. - FORMA DE PAGO.

Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen mediante la formulación de estimaciones de los trabajos ejecutados con una periodicidad no mayor de un mes con base en las normas de calidad de los materiales y especificaciones de construcción, con la secuencia y tiempo previsto en el programa general de ejecución de los trabajos, las estimaciones serán presentadas por el contratista a la residencia de obra, acompañadas de la documentación que acredite su pago tales como números generadores, notas de bitácora, croquis en su caso, controles de calidad, pruebas de laboratorio, fotografías y análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a la estimación, según corresponda, deberá presentar a la residencia de obra dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de corte para el pago de las mismas, la residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles siguientes a su presentación. En caso de que surgiesen diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, estos resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

El pago será efectuado en pesos mexicanos, dentro del plazo de hasta 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha en que "La Contratante" reciba la(s) estimación(es) autorizadas por la residencia de obra y "El Contratista" haya entregado la factura respectiva con los requisitos administrativos y fiscales correspondientes, para que "La Contratante" inicie su trámite de pago. El monto total de las estimaciones no será mayor al monto del contrato indicado en la Cláusula Segunda.

SÉPTIMA. - GARANTÍAS

Garantía de Anticipo. "El Contratista" se obliga a otorgar en favor de "La Contratante" una garantía de anticipo por un monto equivalente al 100% (cien por ciento) del anticipo incluyendo el impuesto al valor agregado, la cual deberá ser entregada en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento en la Dirección Jurídica de "La Contratante".

Garantía de cumplimiento. "El Contratista" se obliga a proporcionar una garantía de cumplimiento del 10% (diez por ciento) del importe total de los trabajos contratados del presente instrumento mediante póliza de fianza otorgada por Institución Nacional de Fianzas debidamente autorizada en favor de "La Contratante" y quedará sin efecto en la fecha de recepción formal de los "Trabajos" objeto de este "Contrato".



Garantía de vicios ocultos. De igual forma "El Contratista" se obliga a otorgar en favor de "La Contratante" garantía de Defectos, Vicios Ocultos y cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido, misma que se establecerá por un término de 12 meses contados a partir de la recepción formal de la obra, mediante póliza de fianza otorgada por Institución Nacional de Fianzas debidamente autorizada, en favor de "La Contratante" por el 10% (diez por ciento) del importe total ejercido de los trabajos del presente instrumento, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

"El Contratista" será en todo momento el único responsable y protegerá a "La Contratante" frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución de los trabajos.

OCTAVA. - AJUSTE DE COSTOS

La aplicación del procedimiento para ajuste de costos se hará como lo determinan los Artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

NOVENA. - PAGOS EN EXCESO.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido la o el contratista, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el primer párrafo del Artículo 76 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "La Contratante".

DÉCIMA. - SUPERVISIÓN DE OBRA.

"La Junta" nombra residente de obra al _____, el cual, deberá supervisar, vigilar, controlar y revisar la ejecución en todo tiempo los trabajos de obra objeto de este contrato y dar a "El Contratista" por escrito, las instrucciones que se estimen pertinentes, relacionadas con su ejecución en la forma convenida y con las modificaciones que en su caso ordene.

Es la facultad de "La Junta" realizar la inspección de todos los materiales que vayan a usarse en la ejecución de los trabajos ya sea en el sitio de estos o en los lugares de adquisición o de fabricación.

"La Junta" anticipadamente a la iniciación de las obras objeto de este contrato, establecerá la residencia de supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos.

El Residente de Obra representará directamente a "La Junta" ante "El Contratista" y terceros en asuntos relacionados con la ejecución de los trabajos derivados de ellos en el lugar donde se ejecute la obra materia de este contrato.

"El Contratista" determina que su superintendente de obra será el _____ quien deberá contar con su registro en el Departamento Estatal de Profesiones o en su defecto en la dirección general de



profesiones de la secretaria de Educación Pública y se encargará de atender las cuestiones de carácter técnico, relacionadas con la obra y estará en todo momento en contacto con el residente de obra designado por "La Junta", mismo que forma parte del presente instrumento.

DÉCIMA PRIMERA. - PROGRAMA DE EJECUCIÓN.

Para la ejecución de los trabajos objeto del presente instrumento, las partes se someterán al programa de ejecución emitido por "La Contratante" y en base al presupuesto presentado por "La Contratante" para la realización de la obra objeto de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. - ANEXOS TÉCNICOS.

Las partes acuerdan que formarán parte integral este instrumento el Proyecto Ejecutivo Integral de Obra Pública, los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción, catálogo de conceptos y propuesta técnica y económica de "El Contratista", mismas que se tienen por reproducidas como si a la letra se insertasen.

DÉCIMA TERCERA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

La recepción de los trabajos ya sea total o parcial, se realizará en un plazo no mayor de 30 días naturales, a partir de la notificación que por escrito "El Contratista" presente a "La Contratante" sobre la terminación de los trabajos que le fueron encomendados y ésta verificará que los trabajos estén debidamente concluidos dentro del plazo antes señalado, reservándose "La Contratante" el derecho de reclamar los trabajos faltantes o mal ejecutados.

Al finalizar la verificación de los trabajos en los términos del párrafo anterior, "La Contratante" procederá a la recepción física de los mismos, en un plazo no mayor de 10 días hábiles mediante el levantamiento del acta entrega de recepción correspondiente. Al concluir dicho plazo, sin que "La Contratante" haya comunicado por escrito la recepción formal de los trabajos, éstos se tendrán por no recibidos.

"La Contratante" podrá realizar recepciones parciales, cuando a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse.

Recibidos físicamente los trabajos, las partes dentro de un término que no exceda de cuarenta días hábiles a partir de la recepción de los trabajos, deberán elaborar el finiquito de los mismos, en el que se hará constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

DÉCIMA CUARTA. - SUBCONTRATACIÓN.

No se permitirá la subcontratación de ninguna parte de la obra. No obstante, si por la naturaleza o especialidad de los trabajos resulta necesario subcontratar, "El Contratista" deberá solicitar la autorización previa a "La Contratante", sujetándose a lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.



DÉCIMA QUINTA. - RELACIONES LABORALES Y OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

"El Contratista" se obliga a liberar y responder de cualquier responsabilidad laboral o relación de trabajo habida entre su personal, que se finque o se pretenda fincar a "La Contratante", estableciendo por ello en forma indubitadamente en esta cláusula, que su personal no depende ni directa ni indirectamente de los Órganos de administración de "La Contratante", por lo tanto "El Contratista" asume el carácter de patrón respecto de su personal, por lo que será de su exclusiva responsabilidad el pago de los salarios y otras prestaciones en beneficio de sus empleados, así como por conflictos laborales, accidentes y enfermedades profesionales, y en general de todas las obligaciones derivadas de las leyes aplicables en materia de trabajo y seguridad social.

"El Contratista" se obliga a mantener su registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social durante el tiempo de ejecución de la obra objeto de este contrato, a dar de alta dicha obra ante el instituto, a realizar los pagos en tiempo y forma de las cuotas obreros patronales y a tener a todos sus trabajadores que intervengan en la obra debidamente registrados ante dicho "Instituto", quedando la obligación de "El Contratista" de demostrar en todo momento a "La Contratante" su cumplimiento, y en caso contrario "La Contratante" podrá retener los pagos de las estimaciones que crea pertinente hasta en tanto se dé cumplimiento a dichas obligaciones sociales, retención que será de forma indefinida con el propósito de que tales recursos puedan ser utilizados por "La Contratante" para solventar eventuales determinaciones del Instituto Mexicano del Seguros Social en su contra, que deriven de la obra objeto de este instrumento.

DECIMA SEXTA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

"El Contratista" se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos objeto del contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas en las bases de licitación, así como el anexo de especificaciones técnicas y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúe a satisfacción de "La Contratante", así como de tramitar la licencia de construcción, dictámenes, permisos, y demás autorizaciones que sean responsabilidad de "La Contratante" y que se requieran para su realización, y responderá por su cuenta y riesgo, de los daños y perjuicios que por inobservancia de las leyes y reglamentos aplicables o negligencia de su parte, se lleguen a causar a "La Contratante", o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada, hasta por su monto total, así como de los riesgos y la conservación de las obras hasta el momento de su entrega definitiva a "La Contratante", será a cargo de "El Contratista".

Igualmente, "El Contratista" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro sobre los trabajos ejecutados que amparan este contrato, para lo cual deberá contar con la autorización previa y por escrito de "La Contratante" en los términos de la Legislación Nacional aplicable en la materia.

"El Contratista" será el único responsable de la ejecución de las obras cuando éstas no se hayan realizado conforme a lo estipulado en el Contrato o de acuerdo a las especificaciones que por escrito le proporcione



"La Contratante", éste ordenará su reparación o reposición inmediata y serán por cuenta de "El Contratista".

"El Contratista" deberá sujetarse a las disposiciones de seguridad que "La Contratante" tenga establecidos en el lugar de la obra, así como a los demás reglamentos u ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad y uso de la vía pública. Cuando aparecieren desperfectos o vicios en la obra dentro del año siguiente a la fecha de recepción de la misma por "La Contratante", "El Contratista" reparará o repondrá inmediatamente y por su cuenta los mismos o en su defecto "La Contratante" podrá hacer efectiva la Garantías correspondientes.

"El Contratista" se obliga a que el costo de las garantías, fianzas y seguros corra por cuenta del mismo.

DECIMA SÉPTIMA. - SEÑALIZACIÓN Y LIMPIEZA EN LA ZONA DE OBRAS.

"El Contratista" tendrá la obligación ineludible de mantener el sitio de los trabajos señalado mediante los anuncios necesarios para reforzar la seguridad de los vehículos y peatones que transiten por la zona de obras. Asimismo, serán responsables de mantener el sitio de los trabajos limpio de desperdicios de materiales de construcción, de acuerdo con las indicaciones de la supervisión de obra de "La Contratante". Los señalamientos pasaran a formar parte de los activos de la "La Contratante" al término de la obra.

"El Contratista" deberá elaborar e colocar los señalamientos necesarios para la protección del tráfico y de la Obra, así mismo se colocara un anuncio espectacular alusivo a la Obra con las especificaciones indicadas indicando las entidades participantes con sus logotipos y la fecha de terminación de los trabajos, de acuerdo a las indicaciones de la supervisión de obra de "La Contratante", al que deberá darle mantenimiento durante el tiempo que duren los trabajos; dichos anuncios se colocarán donde se inicien y donde finalizarán los trabajos. El costo que la señalización y la limpieza representen deberá ser considerado dentro de los costos indirectos de "El Contratista" y no serán considerados como un concepto extra del catálogo de conceptos.

DÉCIMA OCTAVA. - PENAS CONVENCIONALES.

"La Contratante" tendrá la facultad de verificar si las obras objeto de este contrato se están ejecutando por "El Contratista" de acuerdo con el programa de obra aprobado; para lo cual, "La Contratante" comparará mensualmente, contra el programa, el avance de las obras.

Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo inmediato anterior, el avance de las obras es menor que lo que debió realizarse, "La Contratante" procederá a retener, de la estimación mensual correspondiente, la cantidad que resulte de multiplicar el 1% (uno por ciento) del importe de la diferencia, de conformidad con el programa presentado por el contratista en el (Documento 31. - PROGRAMA Y MONTOS DE OBRA SEÑALADOS POR PERIODOS SEMANALES), por el número de días transcurridos, desde la fecha de incumplimiento del programa hasta la de revisión. Dicho procedimiento se efectuará sistemáticamente cada mes y, de ser necesario, se retendrá la cantidad correspondiente a



cada retraso. En caso de cumplir con el programa de obra en determinado mes, las retenciones indicadas serán incluidas en la estimación correspondiente.

Asimismo, para el caso de que "El Contratista" no concluya la obra en la fecha señalada en el programa, se aplicará una pena convencional consistente en una cantidad igual al 1% (uno por ciento) diario del importe de la diferencia, de conformidad con el programa presentado por el contratista en el (Documento 31. - PROGRAMA Y MONTOS DE OBRA SEÑALADOS POR PERIODOS SEMANALES), diferencia entre el importe de la obra realmente ejecutada y el importe de la que se debió realizarse hasta la fecha de terminación señalada en el programa, multiplicada por el número de días transcurridos hasta el momento en que las obras queden concluidas y recibidas a satisfacción de "La Contratante". El monto máximo de penalización será del 10 % (diez por ciento) del total del contrato.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa que a juicio de "La Contratante" no sea imputable a "El Contratista".

Teniendo en cuenta las penalizaciones ya indicadas, "La Contratante" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o bien la rescisión del mismo.

En el caso de que "El Contratista" no cumplan con la señalización y limpieza del sitio de los trabajos, "La Convocante" podrá ordenar la elaboración de la señalización y/o la limpieza de las obras, y deducir el importe de los anuncios y/o trabajos ordenados, de la siguiente estimación pendiente de pagar a "El Contratista".

DECIMA NOVENA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

"La Contratante" podrá suspender temporalmente, en toda o en parte, la obra contratada, en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, en cuyo caso "La Contratante" pagará los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato.

En caso de que "El Contratista" haya suspendido, con base a la instrucción debida, los trabajos en virtud de lo estipulado en esta cláusula, los plazos de ejecución se prorrogarán de pleno derecho en el número de días calendario que implique dicha suspensión. Asimismo, tendrá derecho a recibir el pago de las cantidades que se originen con motivo de dicha suspensión.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.



VIGÉSIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"La Contratante" podrá, en cualquier momento, rescindir administrativamente este contrato por causas imputables a "El Contratista". En este caso, "La Contratante" procederá a hacer efectivas las garantías y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, en términos de la Legislación Nacional aplicable en la materia.

La contravención a las disposiciones, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la reglamentación vigente, además del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "El Contratista" que se estipulan en el presente Contrato, da derecho a su rescisión inmediata, sin responsabilidad para "La Contratante".

"El Contratista" estará obligado a ejecutar todo trabajo que garantice la seguridad de la obra, así como a despejar los lugares de las obras en el plazo que le sea fijado por "La Contratante". "La Contratante" se reserva el derecho de recibir de "El Contratista" obras provisionales, equipos y materiales que no cumplan con lo establecido en el presente instrumento, bases de licitación y demás aplicables.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a "El Contratista", el saldo por amortizar de los anticipos se reintegrará a "La Contratante" en el plazo y términos que señala la reglamentación vigente.

Si "El Contratista" incumple con lo establecido por estos ordenamientos, deberá pagar gastos financieros conforme a los mismos. Dichos gastos se calcularán sobre el saldo no amortizado en cada caso y se computarán por días naturales desde que venció el plazo hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "La Contratante", a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos aplicable en lo relativo.

VIGÉSIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Cuando la terminación anticipada del Contrato ocurra por razones de interés general, "La Contratante" pagará a "El Contratista" los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

Por el incumplimiento del Contrato por parte de "La Contratante", "El Contratista" tiene derecho a recibir el pago por los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente Contrato.

Finalmente, la extinción o pérdida de la personalidad jurídica de "El Contratista" dará lugar a la terminación anticipada del Contrato, acordándose pagar a sus sucesores o beneficiarios los trabajos ejecutados que se encuentren pendientes de liquidación.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - NORMATIVIDAD APLICABLE

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente, para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Calle Pedro N. García # 2231,

Col. Partido Romero, C.P. 32030, Ciudad Juárez, Chih.

Teléfonos: (656) 686 00 73 y (656) 686 00 01

www.jmasjuarez.gob.mx



todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento, y demás normatividad y disposiciones administrativas de carácter federal aplicables.

VIGÉSIMA TERCERA. - PROPIEDAD INTELECTUAL

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de "El Contratista".

Los derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de "La Contratante", según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA CUARTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Para la resolución de controversias las partes se someten al procedimiento indicado en el título noveno, capítulo primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

VIGÉSIMA QUINTA. - JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten a las Leyes y disposiciones aplicables en el territorio mexicano, y a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Competentes de Ciudad Juárez, Chihuahua, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiese corresponderles en relación de la cuantía, materia, grado y territorio.

El presente "Contrato" se firma en Ciudad Juárez, Chihuahua, el día ____ de ____ del año 2026.

POR LA CONTRATANTE
"JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ"

DIRECTOR EJECUTIVO

DIRECTOR FINANCIERO

POR EL CONTRATISTA

TESTIGO

TESTIGO



Autorizó la publicación de Convocatoria y Bases de Licitación:

Nombre: Ing. Juan Manuel Herrera Mercado

Cargo: Presidente del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez

Firma: _____

Revisó, Autorizo y/o Validó:

Nombre: Ing. Erick Edel San Juan Ontiveros

Cargo: Jefe de Proyectos, Infraestructura e Innovación de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez / Área requirente y técnica

Firma: _____

Revisó, Autorizo y/o Validó:

Nombre: Ing. Sergio Alberto Duarte Cano

Cargo: Coordinador de Costos y Presupuestos del Departamento de Proyectos, Infraestructura e Innovación de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez / Área requirente y técnica

Firma: _____

Revisó, Autorizo y/o Validó:

Nombre: Lic. Roberto Christian González Niño

Cargo: Jefe del Área de Licitaciones de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez

Firma: _____

Elaboró proyecto de Bases: Lic. Geovanna Arely Espino García

Cargo: Área de Licitaciones de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez

Firma: _____